

PLIEGO REGULADOR DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE
VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTO DE REDES E
INSTALACIONES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.
EXPEDIENTE 2022/SCON-ASU/000012”

ABRIL DE 2022

A.	CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.....	4
A.1.	OBJETO DEL CONTRATO	4
A.2.	TIPO DE CONTRATO.....	4
A.3.	VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.....	4
A.4.	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	5
A.5.	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACION Y RESPONSABLE DEL CONTRATO	5
A.6.	ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS	6
A.7.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:	6
A.8.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	9
A.9.	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	12
A.10.	DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	13
A.11.	ENTREGA, PRUEBAS, RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE GARANTÍA.....	15
A.12.	SUBCONTRATACIÓN	16
A.13.	REVISIÓN DE PRECIOS	16
A.14.	FACTURACIÓN	16
A.15.	PENALIDADES	16
A.16.	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.....	17
A.17.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y OBLIGACIONES ESENCIALES	17
A.	CRITERIOS DE EQUIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL.....	17
B.	DATOS PARA LA HUELLA DE CARBONO Y BALANCE ENERGÉTICO	17
B.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	18
B.1.	RÉGIMEN JURÍDICO	18
B.2.	REQUERIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS	18
B.3.	CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA.....	19
B.4.	LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	20
B.5.	CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.....	22
B.6.	APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.....	22
B.7.	ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	25
B.8.	GARANTÍAS.....	25
B.9.	RIESGO Y VENTURA. DAÑOS Y PERJUICIOS	26
B.10.	NOTIFICACIONES DE LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	26
B.11.	CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO	26

B.12.	APLICACIÓN DE PENALIDADES	27
B.13.	PAGO	27
B.14.	CESIÓN DEL CONTRATO	27
B.15.	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	27
B.16.	EFFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	29
B.17.	JURISDICCIÓN Y RECURSOS	29
B.18.	INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO.....	30
ANEXO I.I DECLARACIÓN RESPONSABLE		31
ANEXO I.II DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)		33
ANEXO II.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1.		35
ANEXO II.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2.		36
ANEXO II.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 3.		37
ANEXO III. CRITERIOS SOCIALES (Válido para todos los lotes).....		38
ANEXO IV.1. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1.		39
ANEXO IV.2. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2.		40
ANEXO IV.3. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 3.		41
ANEXO V.1. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 1		42
ANEXO V.2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 2		48
ANEXO V.3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 3		54
ANEXO VI. ROTULACIÓN.....		68
ANEXO VII. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD		72
ANEXO VIII. MODELO DE AVAL		75
ANEXO IX. MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO		76

A. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

A.1. OBJETO DEL CONTRATO

Objeto del contrato: Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante SCPSA) el suministro de cinco vehículos para el mantenimiento de redes e instalaciones del Ciclo Integral del Agua, con inclusión de criterios sociales, conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en el presente pliego.

El contrato se compone de los siguientes lotes:

LOTE 1 - Suministro de dos furgones eléctricos de 3500 kg, conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en el anexo V.I del presente informe técnico.

LOTE 2 - Suministro de dos camiones 7 Tn con grúa para trabajos de albañilería, conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en el anexo V.II del presente informe técnico.

LOTE 3 - Suministro de un camión mixto de limpieza de 26 tn dotado de brazo de succión giratorio y extensible, conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en el anexo V.III del presente informe técnico.

CPV:

CPV Lote 1:
34144900-7 Vehículos eléctricos
CPV Lote 2:
34142000-4 Camiones grúa y camiones volquete
34134100-6 Camiones con plataforma
CPV Lote 3:
34144520-9 Camiones cisterna para aguas residuales

A.2. TIPO DE CONTRATO

El contrato es de suministro.

A.3. VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a 699.000,00 € IVA excluido y se desglosa de la siguiente manera:

- El importe de licitación del lote 1: 132.000,00 € IVA excluido, desglosado de la siguiente forma:
 - Furgón: 2 unidades x 57.000,00 €/unidad IVA excluido
 - Carroza: 2 unidades x 9.000,00 €/unidad IVA excluido
- El importe de licitación del lote 2: 172.000,00 € IVA excluido, , desglosado de la siguiente forma:
 - Chasis: 2 unidades x 53.000,00 €/unidad IVA excluido
 - Carrozado: 2 unidades x 11.000,00 €/unidad IVA excluido
 - Grúa: 2 unidades x 22.000,00 €/unidad IVA excluido
- El importe de licitación del lote 3: 395.000,00 € IVA excluido, desglosado de la siguiente forma:
 - Chasis: 120.000,00 €/unidad IVA excluido
 - Equipo: 275.000,00 €/unidad IVA excluido

No se admitirá ninguna oferta que supere los importes de licitación establecidos.

El importe máximo del contrato, para cada lote, será el importe de adjudicación.

A.4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Abierto con publicidad comunitaria recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición con mejor relación calidad precio de acuerdo a los criterios establecidos en el **punto A.8 del pliego** y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

A.5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACION Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de SCPSA y la Mesa de Contratación estará formada por:

- Presidente: Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz (Miembro del Consejo de Administración de SCPSA)
 Suplente: David Campión Ventura (Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona)
- Javier Horcada Lautre (Director Servicio CIA)
 Suplente: Carlos Villanueva Arteaga (Encargado de Mantenimiento Redes e Instalaciones)

- Eduard Agustench Cotillas (Jefe de Mantenimiento Redes e Instalaciones)
Suplente: Alberto Marcos Yagüe (Encargado de Mantenimiento Redes e Instalaciones)
- María Moral Gurrea (Técnica en Asesoría Jurídica)
Suplente: María Díaz Castillo (Técnica en Asesoría Jurídica)
- Mercedes Zaragüeta Olave (Economista)
Suplente: Belén Pascual Morrás (Economista)
- Mónica Eneterreaga Echepare (Jefa de Compras)
Suplente: Alfonso Inza Aldaz (Técnico de Compras)

El responsable del contrato será el Jefe de Mantenimiento de Redes e Instalaciones, al que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Las personas que forman parte de la Mesa de contratación están sujetas a las causas de abstención o recusación establecidas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo y manifestarán de forma expresa en la primera actuación en la que intervengan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

A.6. ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS

Criterios de solvencia económica: Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, superior a 198.000,00 € para el lote 1, 250.000 € para el lote 2 y 590.000 € para el lote 3.

Criterios de solvencia técnica: Certificado de buena ejecución de clientes a los que el licitador haya suministrado al menos un vehículo de características similares a las del objeto del contrato para cada uno de los lotes, en cuanto a tipo de potencia, peso, transmisión, cabina y equipamiento de la misma, en los tres últimos años.

A.7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en

la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá 2 sobres, identificados como:

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

SOBRE BC: PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

SOBRE A – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá:

- Documento europeo único de contratación (DEUC): Contendrá Documento europeo único de contratación (DEUC), cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según las instrucciones detalladas en el Anexo I.II. En el caso de ser empresas que concurren conjuntamente o en el caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, se deberá cumplimentar un DEUC por cada empresa.

- Declaración responsable: Conforme al Anexo I.I y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de ser empresas que concurren conjuntamente o en el caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, se deberá cumplimentar una declaración responsable por cada empresa.
- Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.
- En el caso de que se prevea la constitución de una unión temporal de empresas se aportará el compromiso de constituir la en caso de resultar adjudicatarios, no siendo necesaria su constitución hasta que no se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

SOBRE BC – PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

Proposición Económica: Conforme a los anexos II, en base al lote o lotes a los que se presente oferta y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurren conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.

Criterios Sociales: Conforme al anexo III y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurren conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.

Otros Criterios Valorables Automáticamente: Conforme a los anexos IV, en base al lote o lotes a los que se presente oferta y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurren conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.

Las empresas licitadoras deberán presentar toda la documentación necesaria que permita comprobar el cumplimiento de las características mínimas exigidas en el Anexo V y aportar la documentación necesaria para realizar la valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación estipulados.

En concreto deberá presentar:

- VEHÍCULO/CHÁSIS: Marca y modelo. Hoja de especificaciones técnicas del fabricante.
- Identificación de la factoría o factorías en que se fabricarán los equipos ofertados.
- Emplazamiento de los servicios técnicos.

Además, para el lote 2:

- **DIMENSIONES Y PESO DEL CARROZAJE:** Estudio preliminar.
- **COMPONENTES/IMPLEMENTOS:** En aquellos componentes o implementos que no sean originales del Fabricante, y se incorporen por el Distribuidor, procedentes de otros Talleres o Suministradores, aún con el consentimiento del Fabricante, se deberá identificar al Suministrador y procedencia.

Y para el lote 3:

- **EQUIPO DE PRESIÓN:** Tipo, marca de los componentes. Indicar tipo y número de las bombas de presión, sus caudales y presiones máximas. Indicar así mismo, si el equipo ofertado se entrega con aceite hidráulico convencional o aceite biodegradable; indicar tipo y grado ISO del aceite hidráulico ofertado.
- **SISTEMA DE VACÍO:** Tipo, marca de los componentes y accesorios. Indicar tipo y número de las bombas de vacío, sus caudales y presiones mínimas. Indicar así mismo, si el equipo ofertado se entrega con aceite hidráulico convencional o aceite biodegradable; indicar tipo y grado ISO del aceite hidráulico ofertado.
- **SISTEMA DE TRANSMISIÓN:** Tipo, marca de los componentes. Indicar tipo y número de las correas, sus longitudes, diámetros y fuerzas de deflexión recomendadas. Indicar así mismo, si el equipo ofertado se entrega con aceite hidráulico convencional o aceite biodegradable; indicar tipo y grado ISO del aceite hidráulico ofertado.
- **CISTERNA DE LODOS Y AGUA:** Nombre y localización del fabricante. Tipo, marca de los componentes. Indicar así mismo, si el equipo ofertado se entrega con aceite hidráulico convencional o aceite biodegradable; indicar tipo y grado ISO del aceite hidráulico ofertado.
- **COMPONENTES/IMPLEMENTOS:** En aquellos componentes o implementos que no sean originales del Fabricante, y se incorporen por el Distribuidor, procedentes de otros Talleres o Suministradores, aún con el consentimiento del Fabricante, se deberá identificar al Suministrador y procedencia.

Adjuntará los planos necesarios para poder comprobar sus características.

No se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado y detallado en la oferta, es decir no se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc. aportados por el licitante.

A.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario de cada uno de los lotes se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales.

LOTE 1. SUMINISTRO DE 2 FURGONES DE CAJA CERRADA		
CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		Hasta 100 puntos
A. OFERTA ECONÓMICA		hasta 88 puntos
B. CRITERIOS SOCIALES		hasta 10 puntos
C. PLAZO DE GARANTÍA		hasta 2 puntos
• 2 años	0 puntos	
• 3 años	0,5 punto	
• 4 años	2 puntos	

LOTE 2. SUMINISTRO DE 2 CAMIONES DE 7 TN CON GRÚA		
CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		Hasta 100 puntos
A. OFERTA ECONÓMICA		hasta 82 puntos
B. CRITERIOS SOCIALES		hasta 10 puntos
C. PLAZO DE GARANTÍA		hasta 2 puntos
a. 2 años	0 puntos	
b. 3 años	0,5 punto	
c. 4 años	2 puntos	
D. PRESTACIONES DE LA GRÚA		hasta 6 puntos
a. Radiocontrol Remoto	hasta 4 puntos	
b. Sistema de inmovilización del vehículo si la grúa se encuentra fuera del gálibo	hasta 1 punto	
c. Sistema de inmovilización del vehículo si los gatos no están completamente recogidos	hasta 1 punto	

LOTE 3. SUMINISTRO DE UN CAMIÓN MIXTO DE LIMPIEZA		
CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		Hasta 100 puntos
A. OFERTA ECONÓMICA		hasta 62 puntos
B. CRITERIOS SOCIALES		hasta 10 puntos

C. PLAZO DE GARANTÍA		hasta 2 puntos
a. 2 años	0 puntos	
b. 3 años	0,5 punto	
c. 4 años	2 puntos	
D. PRESTACIONES DEL EQUIPO		hasta 26 puntos
- Mayor rotación de giro del brazo de succión telescópico. - Si $Ro \geq 300^\circ$..... 2 puntos Donde Ro es el ángulo de giro del brazo telescópico en grados	hasta 2 puntos	
- Mayor longitud útil de extensión del brazo de succión telescópico. - Si $LBo \geq 5$..... 2 puntos Donde LBo es la longitud útil del brazo telescópico en metros	hasta 2 puntos	
- Mayor longitud mangote de aspiración. - Si $LMO \leq 20$..... 0 puntos - Si LMO está entre 20 y 25 se aplicará la siguiente fórmula: $2 * (LMO - 20) / (25 - 20)$ - Si $LMO \geq 25$..... 2 puntos Donde LMO es la longitud del mangote de aspiración en metros	hasta 2 puntos	
Sistema de vaciado de lodos de la cuba, mediante tabique móvil.	hasta 4 puntos	
Sistema de caudal constante, independiente del régimen de funcionamiento del motor del chasis	hasta 2 puntos	
Regulación de presión de vacío, independiente del régimen de funcionamiento del motor del chasis	hasta 1 punto	
Vaciado de líquidos de la cámara trasera por el mangote de succión.	hasta 1 punto	
Depósito de sobresucción adicional para evitar la entrada de agua y condensación en la bomba de vacío	hasta 2 puntos	
Sistema de llenado de agua que evite el contacto de la cuba con la de la red de abastecimiento	hasta 1 punto	

Depósitos complementarios conectados a la línea de agua limpia de mínimo 2.500 litros	hasta 4 puntos	
Información de la totalidad de los datos de limpieza previstos en el Anexo 7	hasta 2 puntos	
Exportar datos a sistemas GIS: conectividad y soporte mapas.	hasta 2 puntos	
Sistema de comunicación del equipo con la centralita del camión CAN BUS.	hasta 1 punto	

A. OFERTA ECONÓMICA. Hasta 88 puntos para el lote 1, 82 puntos para el lote 2 y 62 puntos para el lote 3.

La puntuación de la oferta económica de obtendrá en base a la siguiente fórmula:

a) Si $bm \leq 20$
 $Pe = (b/20) * P$

b) Si $bm > 20$
 $Pe = (b/bm) * P$

Se definen:

Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)
O: oferta económica (O) (IVA excluido)
b: baja $b = 100 * (Plic - O) / Plic$
bm: baja máxima en % de las ofertas admitidas
P: Puntuación máxima
Pe: Puntuación oferta económica

B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar, para la realización del rotulado de los vehículos según la imagen corporativa de SCPSA, a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

La acreditación de este compromiso se presentará mediante un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los vehículos.

A.9. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior a 105.600,00 € en el lote 1, 137.600,00 € en el lote 2 y 316.000,00 € en el lote 3 en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC, respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

Cuando en un procedimiento de licitación se presente una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, la Administración antes de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

A la vista de las alegaciones de los licitadores y previo el asesoramiento técnico oportuno se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta.

A.10. DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

• Seguro de responsabilidad civil

El Adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros, incluyendo a MCP y a SCPSA, como consecuencia de la prestación objeto de este contrato.

El adjudicatario dispondrá en todo momento y justificará antes de la formalización del contrato y en cualquier momento que se le requiera con los correspondientes Certificados de las Compañías Aseguradoras conforme al modelo incluido en el Anexo de este Pliego, la suscripción y vigencia de la cobertura de los riesgos que, con carácter de mínimos, a continuación, se señalan:

Seguros mínimos requeridos:

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, considerándose tanto a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona como Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. y los empleados de ambas, terceros frente al adjudicatario, con las coberturas y límites mínimos:
 - Responsabilidad Civil Explotación: Mínimo de indemnización 600.000,00 €.
 - Responsabilidad Civil de Productos: Mínimo de indemnización 600.000,00 €. *Sólo será exigible cuando el objeto del contrato implique la fabricación, entrega o suministro de productos o bienes.*
 - Responsabilidad Civil Post – trabajos: Mínimo de indemnización por siniestro 600.000,00 € (duración mínima 1 año). *Sólo será exigible cuando a la vista del objeto del contrato puedan resultar daños posteriores a la ejecución del contrato.*

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General incluirá:

- Responsabilidad Civil por Contaminación Medioambiental Accidental.

- Responsabilidad Civil Patronal. Sublímite por víctima mínimo 300.000 Euros. *Esta sólo se requerirá cuando el adjudicatario disponga de personal contratado o cualquier otro personal dependiente.*
 - Responsabilidad Civil Contratistas y Subcontratistas. *Sólo será exigible cuando haya subcontratistas.*
 - Responsabilidad Civil Profesional. *Sólo será necesario si el adjudicatario dispone de técnicos en su plantilla cuya intervención sea necesaria para la realización de la actividad objeto de licitación.*
 - Responsabilidad Civil Participación en UTE. *Sólo se requerirá en caso de que se licite en UTE.*
- Seguros obligatorios por Convenio Colectivo
 - Seguros obligatorios de vehículos / maquinaria que se vayan a utilizar para la realización de los trabajos.

Los Certificados de las Compañías Aseguradoras relativas a los seguros en vigor se ajustarán al modelo Anexo y certificarán expresamente que el asegurado se haya al corriente en el pago de la póliza.

El adjudicatario deberá mantener durante toda la vigencia del contrato en vigor la póliza de responsabilidad civil, con las condiciones exigidas en el pliego, pudiendo SCPSA comprobarlo en cualquier momento exigiendo el correspondiente certificado de la compañía aseguradora conforme al modelo Anexo. Así mismo se deberá comunicar cualquier cambio de póliza en caso que se produzca acompañando certificado conforme al modelo anexo acreditativo de que la nueva póliza cumple las exigencias del pliego.

La responsabilidad del Adjudicatario en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato: En el caso de que se presente en forma de aval se ajustará al modelo del Anexo. Si se presenta mediante seguro de caución deberá incluir las mismas condiciones que las previstas en el modelo de aval.
- Certificado de titularidad bancaria.
- En el caso de que se trate de una Unión Temporal de Empresas deberán presentar las escrituras de constitución de la misma, cuya duración deberá ser coincidente con la del contrato hasta su extinción, y CIF de dicha unión.

A.11. ENTREGA, PRUEBAS, RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE GARANTÍA

Lugar de entrega:

- Los vehículos completos de los lotes junto con toda la documentación, serán entregados por los adjudicatarios en las instalaciones de SCPSA en el Polígono Industrial Agustinos, C/D s/n 31013 Pamplona.

Plazos de entrega:

- El plazo máximo de entrega para el lote 1 es de 6 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.
- El plazo máximo de entrega para el lote 2 es de 12 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.
- El plazo máximo de entrega para el lote 3 es de 18 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Recepción: Si en el momento de la recepción los vehículos no se encuentran en estado de ser recibidos se hará constar así en el Acta de Recepción y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro sin perjuicio de la imposición de las penalidades que corresponda.

Los vehículos se suministrarán completos, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento.

Durante la recepción se comprobará, por parte del técnico responsable, el correcto funcionamiento de los vehículos y los accesorios, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas certificadas por el adjudicatario para el/los modelos de vehículos ofertados.

Garantía: El plazo de garantía total, full service, mínimo exigido será de dos años.

Se valora la ampliación del plazo de garantía.

Hasta que se cumpla el plazo de garantía, el proveedor responderá de los vehículos entregados, sin que sea eximente que en el acta de recepción no figure observación o disconformidad alguna, con la excepción de aquéllos defectos, imperfecciones o anomalías que sean apreciables inmediatamente a simple vista.

Si durante el periodo de garantía se constatare la existencia de vicios, defectos o imperfecciones en los vehículos suministrados se exigirá al proveedor la reposición de los que resulten inadecuados o, en los casos en que sea procedente, la reparación de los mismos, siempre y cuando se garantice la equivalencia del vehículo reparado con el vehículo suministrado a los que no se les ha efectuado reparo alguno.

A.12. SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que la subcontratación no se haya anunciado en el momento de acreditar la solvencia técnica, el contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que SCPSA lo autorice expresamente con carácter previo y por escrito, respetando los requisitos establecidos en el artículo 107 de la LFC.

En este caso, los subcontratistas no podrán estar incurso en causa de exclusión para contratar con la administración y deberán reunir los requisitos de solvencia económica y técnica adecuados a la prestación objeto de subcontratación.

El adjudicatario será el único responsable del correcto cumplimiento del contrato ante SCPSA, siendo el único obligado ante los subcontratistas.

A.13. REVISIÓN DE PRECIOS

El contrato no estará sujeto a revisión de precios.

A.14. FACTURACIÓN

El adjudicatario de cada lote emitirá factura una vez entregados y recibidos los vehículos.

A.15. PENALIDADES

Podrán ser objeto de penalización:

- La demora respecto del plazo establecido en la entrega de los camiones. Se establece una penalización de 0,40 €/día natural de retraso por cada 1.000 € del importe de adjudicación. La entrega no se considerará realizada hasta que no se reciban los camiones.
- El incumplimiento de los compromisos adquiridos en criterios sociales se considerará incumplimiento grave y dará lugar a la imposición de una penalidad por un importe que puede ir desde el 1 al 5 % del importe de adjudicación del contrato.
- El incumplimiento de la obligación de mantener en vigor los seguros exigidos en el pliego en las condiciones establecidas en el mismo se considerará incumplimiento grave y dará lugar a la imposición de una penalidad por un importe que puede ir desde el 1 al 5 % del importe de adjudicación del contrato.

A.16. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario deberá respetar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

Mediante las presentes cláusulas se habilita a la entidad adjudicataria, para tratar por cuenta de SCPSA, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio.

A.17. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y OBLIGACIONES ESENCIALES

A. CRITERIOS DE EQUIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

B. DATOS PARA LA HUELLA DE CARBONO Y BALANCE ENERGÉTICO

Si así se lo solicita SCPSA, la empresa adjudicataria de este contrato deberá proporcionar, en los plazos y sistema que establezca SCPSA, los datos correspondientes a consumos energéticos (electricidad, combustibles, etc...) así como otras posibles fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (gases refrigerantes, etc...) que se correspondan con la prestación de este contrato, de forma que sirva de base para el cálculo del Balance Energético y Huella de Carbono de MCP/SCPSA. Igualmente, la empresa objeto de este contrato deberá permitir el acceso a la información documental y contable que respalde los datos facilitados, así como cooperar en su caso con las labores de auditoría tanto interna (de SCPSA) como externa que se pudieran realizar en esta materia.

Si el adjudicatario dispone de su propio cálculo verificado de emisiones, lo podrá aportar a SCPSA en la parte correspondiente a este contrato sin que ello sustituya, salvo criterio de SCPSA, lo previsto en el párrafo anterior.

Los vehículos ofertados deberán cumplir con la Normativa Europea de Emisiones vigente.

B. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

B.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Por tratarse de un contrato a celebrar por entidad señalada en el apartado e) del artículo 4.1. de la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC), a este contrato le es de aplicación dicha ley en lo que se refiere a su preparación, adjudicación, condiciones especiales de ejecución, modificación y subcontratación siendo sus efectos y extinción regidos por el Derecho civil o mercantil.

La participación en la presente licitación implica la aceptación voluntaria de dar transparencia institucional a todos los datos derivados del proceso de licitación, adjudicación y ejecución hasta la finalización.

B.2. REQUERIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El incumplimiento de lo dispuesto anteriormente tendrá carácter muy grave, correspondiéndole una penalización de hasta el 20 % del importe de adjudicación del contrato.

El contratista deberá justificar ante el órgano contratante, en cualquier momento en que sea requerido para ello, el cumplimiento de las condiciones laborales establecidas en el convenio colectivo sectorial que sea de aplicación, o cualquier otro extremo que se considere necesario en relación con la personalidad, capacidad, solvencia, o modo de ejecución del contrato”.

La persona adjudicataria cumplirá con los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y/o las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto del contrato, actuando en todo momento con imparcialidad, de buena fe y con arreglo al código deontológico de su profesión o gremio. No utilizará la información confidencial conocida en cualquier fase del procedimiento contractual para obtener, directamente o indirectamente, una

ventaja o beneficio de cualquier tipo en interés propio ni en el de terceras personas. Velará especialmente por el adecuado cumplimiento de las cláusulas sociales o medioambientales que, como condiciones especiales de ejecución, se hubiesen incluido en los pliegos y ejecutará el contrato con el compromiso de que su trabajo contribuya a la satisfacción del interés general, evitando provocar de modificación del contrato, que solo podrá llevarse a cabo en los supuestos previstos legalmente.

B.3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA

Podrán tomar parte en la licitación las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y cuenten con la capacidad y los niveles de solvencia económica, financiera y técnica que se hayan exigido en el **punto A.6 del pliego**.

a. Solvencia económica y financiera:

Cada licitador deberá poseer solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato, entendiendo por ella la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

El cumplimiento de este requisito se hará constar o bien en la declaración responsable o en el Documento Europeo Único de Contratación, dependiendo del documento que se haya exigido en el **punto A.7 del pliego**, correspondiendo únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la documentación que se haya exigido **punto A.6 del pliego**.

b. Solvencia técnica:

Se entiende por ella la capacitación técnica o profesional para la adecuada ejecución del contrato, bien por disponer de experiencia anterior en contratos similares o por disponer del personal y medios técnicos suficientes.

El cumplimiento de este requisito se hará constar o bien en la declaración responsable o en el Documento Europeo Único de Contratación, dependiendo del documento que se haya exigido en el **punto A.7 del pliego**, correspondiendo únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la documentación que se haya exigido **punto A.6 del pliego**.

Conforme al artículo 18 de la LFC, los licitadores podrán basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

Para acreditar su solvencia, quien licite podrá basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrán tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquellas acrediten que tienen efectivamente a su disposición los medios, pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución de los contratos.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas, acompañado de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, así como una declaración responsable del subcontratista de que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la LFC, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo, deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

Será requisito, asimismo, para poder presentar oferta, que la finalidad o actividad que desarrolle el licitador tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con elementos materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato.

B.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). En el caso de que se exija la presentación de muestras estas deberán presentarse en la forma establecida en el punto A.7 del pliego regulador.

El acceso a PLENA estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), y la oferta deberá presentarse de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser, como mínimo, de 15 días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra / en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella - resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella – resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

** a estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.*

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid).
- Fuentes horarias secundarias:
 - o canon.inria.fr, INRIA, Paris
 - o i2t15.i2t.ehu.es, UPV-EHU

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

Los interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación mínima de 6 días naturales a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Las contestaciones serán enviadas al interesado directamente y publicadas en el Portal de Contratación de Navarra, en el caso de que se consideren de interés, en un plazo máximo de 5 días.

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

Una vez publicado el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, se recomienda la suscripción al mismo para conocer las futuras publicaciones que puedan derivarse de este procedimiento, tales como aclaraciones sobre el pliego.

B.5. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres A y, en el caso de que así se haya exigido el **punto A.7 del pliego**, en el sobre B.

Si la Mesa de Contratación/Unidad Gestora observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de entre 5 y 10 días naturales para que el licitador lo subsane. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación/Unidad Gestora podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

B.6. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación/Unidad Gestora, una vez abierta y valorada la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor procederá a la apertura del sobre Proposición Económica/Proposición valorable Automáticamente, salvo el de aquéllas ofertas que hayan sido excluidas tanto por deficiencias en la documentación correspondiente al sobre A como en la documentación correspondiente al sobre B.

A continuación, se procederá a la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las mismas, tomando como referencia únicamente las ofertas admitidas.

Cuando se identifique alguna oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta la Mesa/Unidad Gestora comunicará dicha circunstancia al licitador/licitadores que la hubiere presentado, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Si se considera finalmente que la oferta presenta valores anormales que no garantizan la correcta ejecución o viabilidad del contrato, deberá ser excluida de la licitación. La exclusión de la oferta anormalmente baja no dará lugar a un nuevo cálculo de ofertas anormales, ni se tomará en consideración a la hora de asignar la puntuación económica.

En consecuencia, la puntuación de la oferta económica se realizará en acto interno tomando como referencia todas las proposiciones económicas admitidas y se levantará el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

Si se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, tal y como establece el art. 99 de la LFC, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad en el momento de acreditar su solvencia; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género.

A tal efecto, la Mesa de Contratación/Unidad Gestora requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

En el plazo máximo de siete días naturales desde que se le requiera a través del PLENA, el licitador propuesto deberá presentar, a través de PLENA, los siguientes documentos:

a. Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- De conformidad con el D.F. 236/2007, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo, podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia prevista en el artículo 22.2 del D.F. citado, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b. Obligaciones tributarias

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Capacidad y solvencia:

El licitador deberá aportar la documentación detallada en el **punto A.6 del pliego**.

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional, en caso de que se exija, de la que ya dispusiera el órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por quien licita en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, podrá ser reutilizada, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior.

La reutilización de documentación será aplicable dentro del ámbito de cada órgano de contratación. Será solicitada por quien licita en la declaración responsable en el momento de presentación de la oferta, indicando el procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario y cuya documentación pretenda reutilizar, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

Una vez examinada la documentación a reutilizar, si se considerase incorrecta o insuficiente, se le requerirá para que la subsane, conforme a lo establecido en el artículo 51.2 de la LFC.

La falta de aportación de la documentación necesaria en plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar un expediente de prohibición para contratar con SCPSA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 j) y 23 de la LFC.

En este supuesto, la Mesa de Contratación/Unidad Gestora propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación prevista en este punto en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de la propuesta de adjudicación.

B.7. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

El plazo para acordar la adjudicación será de 1 mes desde el acto de apertura de la oferta económica. De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a la licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

Si las empresas licitadoras retiran su oferta antes del transcurso de un mes desde la apertura de las ofertas económicas, se les impondrá una penalidad equivalente al 2% del importe de licitación, que se hará efectivo con cargo a la garantía provisional, si la hubiere, o mediante la emisión de carta de pago específica.

La adjudicación del contrato quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha remisión de la notificación de la adjudicación.

La manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Asimismo, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

Transcurrido el plazo de suspensión y en el plazo máximo de 15 días naturales se formalizará el contrato previa presentación por el adjudicatario de la documentación que se indica en el **punto A.10 del pliego**.

B.8. GARANTÍAS

Las garantías que se exijan en el presente procedimiento podrán constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 70 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

En el caso de que se exija garantía provisional estará afecta a la obligación de formalizar el contrato en el plazo establecido.

La garantía definitiva quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta el momento de finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades, así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

Las garantías se deberán incautar en los casos de resolución por incumplimiento con culpa del contratista.

B.9. RIESGO Y VENTURA. DAÑOS Y PERJUICIOS

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y serán por cuenta de éste las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

Serán imputables al adjudicatario los daños y perjuicios que se causen con motivo de la ejecución de este contrato, con excepción de los que sean consecuencia de una orden inmediata y directa de SCPSA.

B.10. NOTIFICACIONES DE LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actuaciones que se deriven de la ejecución del contrato y que deban ser comunicadas al contratista, como pueden ser procedimientos de modificación o de imposición de penalidades, entre otras, se notificarán a través de PLENA. Para ello el contratista deberá de mantener vigente el correo electrónico con el que se dio de alta en PLENA para recibir los avisos de esta plataforma o en el caso de que modifique dicho correo deberá actualizarlo también en PLENA, comunicando igualmente a SCPSA cualquier cambio que se produzca en los datos de contacto del contratista durante la ejecución del contrato y sus prórrogas.

B.11. CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 de la LFC, se informa a las empresas licitadoras que la documentación que aporten a la licitación tendrá “carácter de confidencial” en el caso de que la hayan designado como tal. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal, adjuntando un índice con los apartados de la documentación que se consideran confidenciales, sin que sean admisibles declaraciones genéricas que afecten a la totalidad de la oferta.

Igualmente, al amparo del artículo 54, SCPSA exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato.

Puede consultar información adicional sobre privacidad en el siguiente enlace:
https://www.mcp.es/sites/default/files/ficheros_lopd/Proveedores.pdf

B.12. APLICACIÓN DE PENALIDADES

Si el contratista incurriera en el incumplimiento de obligaciones que conlleve la aplicación de penalidades, SCPSA, previa motivación en la que conste el incumplimiento detectado, y una vez ofrecida audiencia al interesado durante un plazo mínimo de 10 días naturales, podrá imponer las penalizaciones que se hayan indicado en el pliego.

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los pagos pendientes al contratista, así como de las garantías en los casos en que excedieran del importe de aquellos.

La imposición de estas penalidades no excluye la eventual indemnización a SCPSA como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la demora culpable del contratista.

B.13. PAGO

La factura será remitida por correo ordinario a la dirección calle General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) o al correo electrónico: compras@mcp.es.

Las facturas deberán contemplar únicamente las prestaciones correspondientes a este contrato y deberán indicar el número de expediente que se indicará a la formalización del mismo.

El pago se efectuará a 40 días desde la fecha de factura, mediante transferencia.

Si a lo largo de la ejecución del contrato SCPSA implantara la recepción de la factura por medio del sistema de facturación electrónica, SCPSA pondrá en conocimiento del adjudicatario la modificación del sistema de recepción de facturas, así como el momento a partir del cual ésta modalidad de presentación será obligatoria. Llegado ese momento, el cómputo de los 40 días de plazo de pago se iniciará en la fecha de recepción de la factura en el sistema de facturación electrónica.

B.14. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a un tercero, previa autorización de la entidad contratante, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 108 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y siempre que ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de la Ley Foral o restringir de forma efectiva la competencia en el mercado.

B.15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- a. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus herederos o sucesores. En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la empresa se entenderá subrogada en los derechos y deberes del contratista la entidad resultante o beneficiaria siempre que conserve la solvencia requerida para la formalización del contrato.
- b. La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación, salvo que, en este último caso, el contratista prestare las garantías suficientes a juicio de la Administración para la ejecución del mismo.
- c. El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, siempre que no concurra otra causa de resolución imputable al contratista y razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.
- d. La falta de constitución de garantías cuando éstas sean obligatorias.
- e. La falta de ejecución en plazo cuando este tenga carácter esencial.
- f. Cuando las penalidades aislada o conjuntamente alcancen el 20% del importe de adjudicación del contrato.
- g. El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, reguladas en el artículo 66 de la LFC.
- h. La demora en el pago por parte de SCPSA durante más de 8 meses cuando lo solicite el contratista.
- i. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores y trabajadoras que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento grave de las condiciones establecidas en los convenios colectivos en vigor para estos trabajadores y trabajadoras también durante la ejecución del contrato.
- j. El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.
- k. El mantenimiento prolongado de conflictos laborales o el ejercicio mantenido del derecho de huelga por los trabajadores y trabajadoras que prestan el contrato, y que impidiese la correcta ejecución contractual.
- l. Las que se establezcan expresamente en el contrato.
- m. Las demás señaladas en la LFC para cada tipo de contrato.

B.16. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando la resolución del contrato obedezca a mutuo acuerdo los derechos de las partes se acomodarán a lo estipulado.

El incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte de SCPSA determinará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, este deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a la entidad contratante, lo que se determinará en resolución motivada atendiendo a la existencia, entre otros factores, de un retraso en la inversión proyectada o en la prestación del servicio a terceros o al público en general y los mayores gastos que se imputen a los fondos públicos. Cuando se hayan constituido garantías para el cumplimiento de obligaciones, éstas serán incautadas en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado. Si éstas resultasen insuficientes SCPSA podrá detraer los importes correspondientes de las cantidades de pago pendientes al contratista.

Si la resolución del contrato se produce por incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato dará lugar al inicio del expediente para declarar la prohibición de contratar de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1.m) de esta ley foral. En este caso el plazo de duración de la prohibición será de cinco años.

Acordada la resolución del contrato, la Administración correspondiente podrá adjudicar lo que reste del mismo a la empresa o profesional que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

B.17. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Contra los actos que se aprueben en relación con la preparación, adjudicación y, en su caso, con la modificación, subcontratación y condiciones especiales de ejecución de este contrato podrá interponerse, la reclamación en materia de contratación pública establecida en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo o el recurso ante el Presidente de la Mancomunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la ejecución y extinción de este contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos podrán ser recurridos ante el Presidente de la Mancomunidad, mediante el recurso previsto en el Reglamento de Relaciones MCP-SPCSA, o directamente ante la jurisdicción civil, de conformidad con las normas procesales de esta jurisdicción.

En todo caso, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de PAMPLONA para la resolución de cuantas cuestiones y controversias puedan surgir en relación con el presente contrato.

B.18. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Le informamos que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados se recogen y tratan en ficheros responsabilidad de SCPSA, con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato y serán incorporados a un fichero con la finalidad de gestionar el contrato. Dichos datos podrán ser cedidos a los Juzgados y Tribunales u otras de entidades de acuerdo con las previsiones legales.

Asimismo, le informamos que el responsable del fichero será SCPSA a quien podrá dirigirse en cualquier momento, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 a 18 de la citada Ley Orgánica 3/2018, al objeto de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición sobre los datos tratados a través del correo protecciondatos@mcp.es.

Puede consultar información adicional sobre privacidad en https://www.mcp.es/sites/default/files/ficheros_lopd/clientes/Responsabilidad%20Patrimonial.pdf

ANEXO I.I DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre:

NIF:

en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

Teléfono:

enterado del pliego regulador para la contratación del “Suministro de vehículos para el mantenimiento de redes e instalaciones del ciclo integral del agua. Expediente 2022/SCON-ASU/000012”

DECLARA

Que en el caso de resultar adjudicatario ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Que solicita la reutilización de la documentación acreditativa de (señalar todas o la que solicite reutilizar por no haber variado las condiciones):

☐	Capacidad
☐	Representación
☐	Solvencia económica
☐	Solvencia técnica
☐	Habilitación empresarial o profesional

presentada para la licitación del contrato nº expte.....convocado por SCPSA, del que resultó adjudicatario, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes y que no han transcurrido más de tres años desde la adjudicación.

En su caso, que declara como documentación confidencial la siguiente....., por las siguientes razones:.....

En su caso, que cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

Que se somete a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de PAMPLONA para la resolución de cuantas cuestiones y controversias puedan surgir en relación con el presente contrato.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en a de de 20...

ANEXO I.II DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de licitación de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdc-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado en su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente.

Parte I: Se trata de información sobre el procedimiento de contratación y sobre el órgano de contratación. La información que demanda esta Parte del formulario consta en el anuncio de convocatoria de la licitación, por lo que no reviste complejidad su cumplimentación.

Parte II. Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en esta parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

Parte III. Motivos de exclusión. Las empresas deberán responder a todas las preguntas de la parte III del formulario normalizado del DEUC.

Parte IV. En esta parte relativa a los criterios de selección, las empresas cumplimentarán únicamente la parte A (indicación global relativa a todos los criterios de selección).

Parte VI. Esta parte será cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.

9. Imprimir y firmar el documento

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en el pliego regulador de las condiciones que rigen la contratación y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurren a la licitación Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o personas que participen conjuntamente, se deberá cumplimentar un DEUC por cada una de las empresas o personas participantes.

En caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>

ANEXO II.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1.

Nombre:

NIF:

en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado del pliego regulador para la contratación del “Suministro de vehículos para el mantenimiento de redes e instalaciones del ciclo integral del agua. Expediente 2022/SCON-ASU/000012” se compromete a su suministro de acuerdo al pliego, a su oferta y a lo establecido en el contrato, a los siguientes importes IVA excluido:

LOTE 1. Dos furgones caja cerrada
IMPORTE IVA EXCLUIDO

_____, a _____ de _____ de 2022

Firma _____

ANEXO II.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2.

Nombre:

NIF:

en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado del pliego regulador para la contratación del “Suministro de vehículos para el mantenimiento de redes e instalaciones del ciclo integral del agua. Expediente 2022/SCON-ASU/000012” se compromete a su suministro de acuerdo al pliego, a su oferta y a lo establecido en el contrato, a los siguientes importes IVA excluido:

LOTE 2. Dos camiones 7 tn con grúa
IMPORTE IVA EXCLUIDO

_____, a _____ de _____ de 2022

Firma _____

ANEXO II.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 3.

Nombre:

NIF:

en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado del pliego regulador para la contratación del “Suministro de vehículos para el mantenimiento de redes e instalaciones del ciclo integral del agua. Expediente 2022/SCON-ASU/000012” se compromete a su suministro de acuerdo al pliego, a su oferta y a lo establecido en el contrato, a los siguientes importes IVA excluido:

LOTE 3. Camión mixto 26 tn limpieza
IMPORTE IVA EXCLUIDO

_____, a _____ de _____ de 2022

Firma _____

ANEXO III. CRITERIOS SOCIALES (Válido para todos los lotes)

Nombre: _____

NIF: _____ en representación de la empresa

Nombre: _____

NIF: _____

Domicilio: _____

enterado del pliego regulador para la contratación del “Suministro de vehículos para el mantenimiento de redes e instalaciones del ciclo integral del agua. Expediente 2022/SCON-ASU/000012” adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

	SI/NO
Compromiso de subcontratar, la realización del rotulado de los vehículos conforme el anexo VI, con Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas	

_____, a _____ de _____ de 2022

Firma _____

ANEXO IV.1. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
FURGÓN CAJA CERRADA		
Marca		
Modelo		
Año de lanzamiento		
PRESTACIONES		
Potencia motor	Mín. 75 kW	
Capacidad máxima batería	Mín. 45 kWh	
Autonomía WLTP	Mín. 135 km	
CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		
Plazo de garantía total del equipo	Mínimo 2 años	

Declaro que cumplo los requisitos técnicos exigidos en el Anexo V.1 del pliego regulador.

_____, a _____ de _____ de 2022

Firma _____

ANEXO IV.2. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
CAMIÓN 7 TN CON GRÚA		
Marca		
Modelo		
Año de lanzamiento		
PRESTACIONES DEL CAMIÓN		
Potencia motor	Mín. 100 Kw	
CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		
PRESTACIONES DE LA GRÚA		
Momento de elevación	Mín. 25 KNm	(no se valora) Indicar valor
Radiocontrol remoto	SI/NO	
Sistema de inmovilización del vehículo si la grúa se encuentra fuera del gálbo	SI/NO	
Sistema de inmovilización del vehículo si los gatos no están completamente recogidos	SI/NO	
GARANTÍA		
Plazo de garantía total del equipo	Mínimo 2 años	

Declaro que cumpla los requisitos técnicos exigidos en el Anexo V.2 del pliego regulador.

_____, a _____ de _____ de 2022

Firma _____

ANEXO IV.3. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 3.

ASPECTO	REQUISITOS	OFERTA
CAMIÓN		
Marca		
Modelo		
Año de lanzamiento		
EQUIPO DE LIMPIEZA		
Fabricante		
CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		
PRESTACIONES DEL EQUIPO		
Mayor rotación de giro del brazo de succión	Mín. 180°	
Mayor longitud extensión del brazo de succión	Mín. 4	
Mayor longitud mangote de aspiración	Mín 20	
Sistema de vaciado de lodos de la cuba mediante tabique móvil	SI/NO	
Sistema de caudal constante independientemente del régimen de funcionamiento del motor del chasis	SI/NO	
Regulación de presión de vacío, independiente del régimen de funcionamiento del motor del chasis	SI/NO	
Vaciado de líquidos de la cámara trasera por el mangote de succión.	SI/NO	
Depósito de sobresucción adicional para evitar la entrada de agua y condensación en la bomba de vacío	SI/NO	
Sistema de llenado de agua que evite el contacto de la cuba con la de la red de abastecimiento	SI/NO	
Depósitos complementarios conectados a la línea de agua limpia de mínimo 2.500 litros	SI/NO	
Información de la totalidad de los datos de limpieza previstos en el Anexo 7	SI/NO	
Exportar datos a sistemas GIS: conectividad y soporte mapas.	SI/NO	
Sistema de comunicación del equipo con la centralita del camión CAN BUS.	SI/NO	
GARANTÍA		
Plazo de garantía total del equipo	Mínimo 2 años	

Declaro que cumpla los requisitos técnicos exigidos en el Anexo V.3 del pliego regulador.

_____, a _____ de _____ de 2022

Firma _____

ANEXO V.1. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 1

CHÁSIS

La concepción básica de todos los furgones debe ser:

- Un vehículo de 2 ejes, 4x2, con una MMA de 3.500 kg.
- El autobastidor tendrá las características adecuadas para alojar y transportar los elementos que se detallan en este condicionado, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar la maniobra.
- Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes, con un equipamiento mínimo de:

SUSPENSIÓN

- Amortiguadores telescópicos.
- Posterior: Ballesta parabólica

DIRECCIÓN

- 1er y 2º Ejes de rueda sencilla.

MOTOR

- Eléctrico, sincrónico con bobina de rotor
- Potencia igual o superior a 75 kW

BATERÍA DE TRACCIÓN

- Capacidad máxima igual o superior a 45 kWh
- Autonomía WLTP igual o superior a 135 km

SISTEMA DE CARGA

- Carga principal Wallbox Modo 3 con conector Tipo 2 a 7,2 kW
- Base del conector de recarga del vehículo Tipo 2

FRENOS

- Sistema de control de frenado (ABS, AEBS o similar).
- Sistema de control de tracción (ASR).

- Sistema de freno regenerativo

CABINA

- Simple y dos asientos.
- Plazas: 2 (conductor + 1 pasajero en primera fila)
- Color: Blanco
- Aire acondicionado o climatizador automático
- Cierre centralizado con mando
- Elevalunas eléctricos.
- Encendido automático de luces
- Faros antiniebla delanteros
- Retrovisores eléctricos
- Piso antideslizante, fácilmente lavable y extraíble
- Radio Digital y Bluetooth con función de manos libres
- Mampara completa cerrada en chapa
- Apoyabrazos conductor
- Soporte para Tablet de 10"
- Sin kit de fumador

OTROS

- Con gancho frontal y/o soporte y bulón de tiro, a eje trasero o sistema similar, con garantía para situaciones de embarrancamiento del vehículo o de otros.
- Con 2 rotativos o destellantes, ámbar, de tecnología LED, en ambos lados de la parte superior de la cabina.
- Cámara de visión trasera.
- Con avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de +10 dB(A) sobre ruido de fondo.
- Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno del furgón según anexo VI.
- Neumáticos de carretera estándar.
- Sistema ECALL integrado en el vehículo
- Autochequeo de averías.
- Cable de carga Modo 3 con conector Tipo 2.

- Dos manuales en castellano, de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2.

ZONA DE CARGA

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Techo elevado
- Volumen de carga mínimo de 10,8 m³ y máximo de 11,5 m³
- Provisto de puerta lateral de carga
- Laterales “ciegos” sin cristales.
- Puertas traseras “ciegas” con ángulo de apertura mínimo de 270°
- Un extintor de eficacia 34A/144B kg/cm², de polvo polivalente, incluso soporte.
- Luz de tecnología LED en la zona de carga.

CARROZAJE MODULAR

Se dispondrá de un carrozaje modular en el interior del habitáculo de carga, construido en aluminio. Instalación basada en estanterías, cajones, mesa de trabajo y soportes, para el transporte de accesorios y herramienta de fontanería.

El diseño y distribución de los elementos, según documento anexo, ajustando las medidas al tipo de zona de carga ofertada y vehículo correspondiente.

El peso total del equipamiento, incluido accesorios, estanterías y elementos de fijación no sobrepasará en ningún caso los 200 kg.

Equipamiento y descripción:

1. Suelo:

- Construido con tablero finlandés, con alto grado de resistencia al desgaste y con propiedades antideslizantes.
- Instalación de seis unidades de anillas de amarre para cargas.
- Cubrirá totalmente la zona de carga del vehículo, ajustándose al perímetro del mismo y paso de ruedas.
- En las zonas de puertas traseras y carga lateral, llevará insertados remates de aluminio en su terminación.

2. Armarios – estanterías laterales.

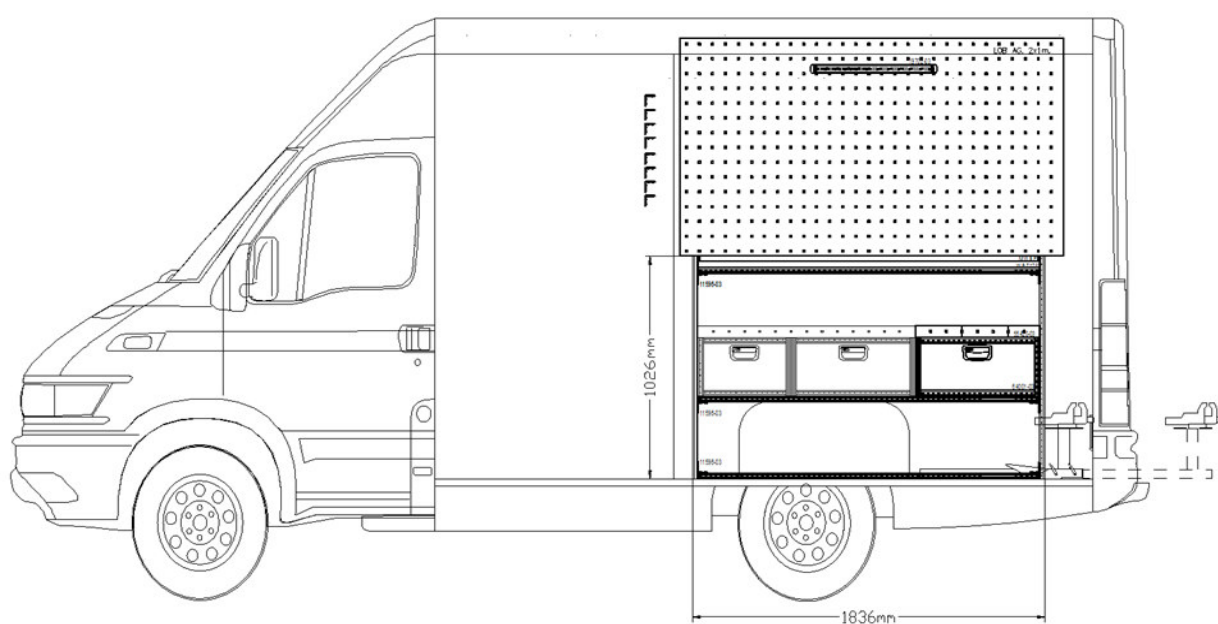
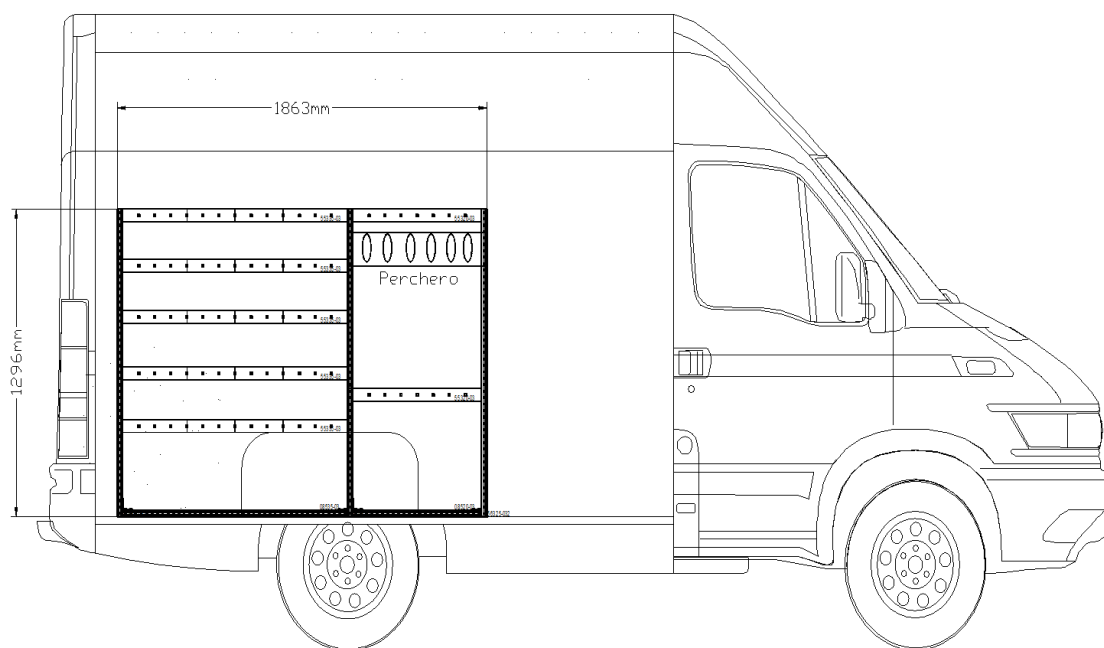
- Las estanterías con frente fijo, dispondrán separadores de aluminio, modulares.
- Las estanterías con frente móvil, con accionamiento abatible.
- Todas las bases de estantería dispondrán de alfombrilla de goma.
- Mesa de trabajo.
- Los costados laterales de estantería, estarán provistos de paneles troquelados en aluminio, para instalación de soportes auxiliares para herramientas y accesorios.
- Se dispondrá de dos unidades de cajones de gran dimensión, con quías de cojinetes y dimensiones aproximadas de 550x220x400mm (ancho x prof. x altura).

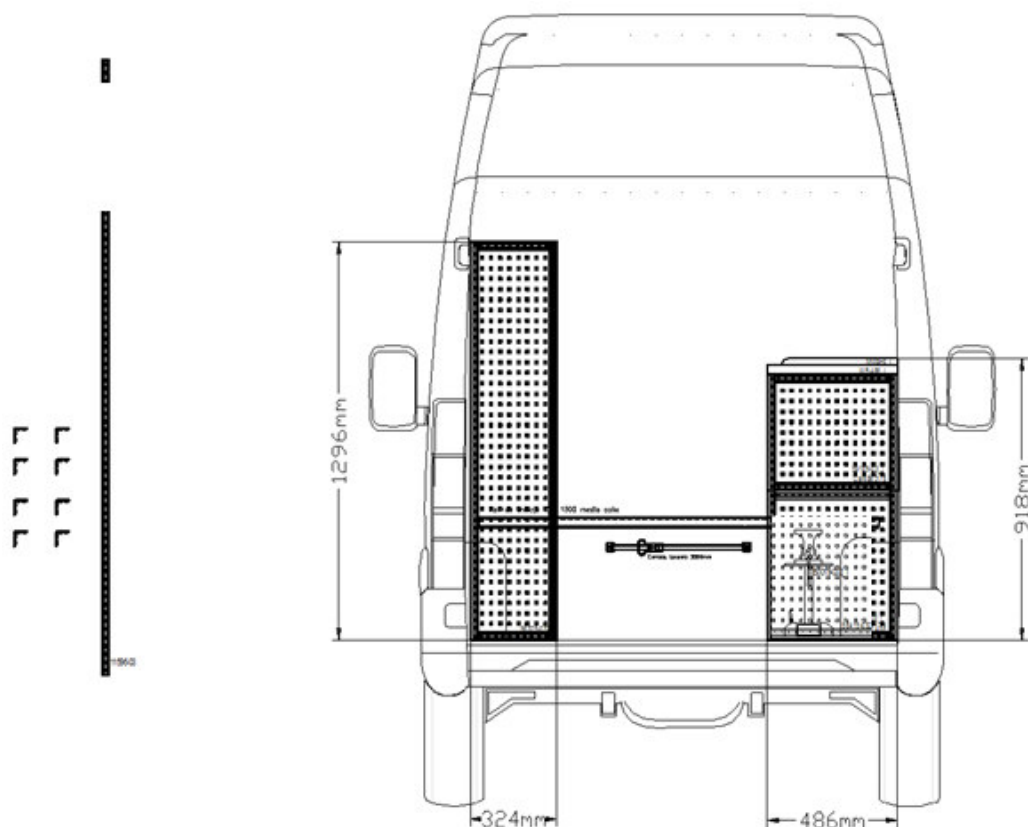
3. Accesorios:

- Gavetas, para profundidad aproximada de 300mm, 22 unidades.
- Soporte extraíble para tornillo de banco.
- Tornillo de banco con mordaza de 125mm.
- Soportes con tensores de fijación de goma para herramienta, 10 unidades.
- Cinta de amarre para carril-carraca de 1.000mm, 2 unidades.
- Soporte botellas-martillo neumático, con dos correas.
- Soporte porta mangueras, 2 unidades.
- Soportes, tipo gancho, para accesorios, 10 unidades.
- Rail de anclaje aluminio, con pestañas de 1.500mm.
- Rail de anclaje aluminio, con pestañas de 1.000mm.
- Equipo de renovación continua de aire.
- Tubo interior en PVC para el transporte de tubería de PBD-2", tipo Iberdrola, 1 unidad. Este se instalará en la zona superior de la zona de carga.

4. Legalización carrozare modular:

A la entrega del vehículo se presentará estudio de reformas tipificadas según normativa, Certificado del Taller que realiza el montaje o reforma, informe del Fabricante o Laboratorio Oficial y su legalización correspondiente como "Vehículo Taller" en ITV.





DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

- Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.
- Cursos de formación a realizar en Pamplona en nuestras instalaciones del Polígono de Agustinos:
 - Para conductores, sobre conducción, mantenimiento y control, de mínimo 2 horas de duración, en dos tandas.

Se deberán cumplir todas las normas que sean de aplicación a este tipo de equipos (UNE, tráfico, DIN, etc.).

ANEXO V.2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 2

CHÁSIS

La concepción básica de todos los vehículos, debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de público, como son:

- A - Mínimas emisiones de ruido
 - B - Mínimas emisiones de gases de escape.
 - C - Máxima maniobrabilidad.
 - D - Óptima relación capacidad-dimensiones.
 - E - Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.
- Debe ser un vehículo de 2 ejes, 4x2, con una MMA de al menos 7 t.
 - Chasis bajo, con una altura máxima de 900 mm y mínima de 800mm bajo carga (del suelo a la parte alta del larguero).
 - El autobastidor tendrá las características adecuadas para alojar y transportar los elementos que se detallan en este condicionado, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar la maniobra.
 - Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes, con un equipamiento mínimo de:

SUSPENSIÓN

- Posterior: Ballesta reforzada con ballestín
- Amortiguadores telescópicos.

DIRECCIÓN

- 1er Eje (delantero) de rueda sencilla.
- 2º Eje de ruedas dobles.

MOTOR

Deberá de cumplir con la normativa Europea vigente.

- Gas natural comprimido GNC
- Potencia mínima de 100 Kw.
- De par elevado a bajas revoluciones.

- Limitador de velocidad, regulado 90 Km/h y certificado y reflejado con placa en el vehículo.

TRANSMISIÓN Y CADENA CINEMÁTICA

- Caja de cambios automática

FRENOS

- Con ABS, AEBS o similar.

CABINA

- Doble con separador de carga.
- Plazas: 3 (conductor + 2 pasajeros en primera fila)
- Color: Blanco
- Cierre automático con mando
- Luces diurnas
- Climatizador automático
- Retrovisores eléctricos y calefactados.
- Volante regulable con mandos.
- Doble ajuste columna de dirección
- Asiento conductor regulable con suspensión
- Elevalunas eléctricos.
- Cuenta horas y cuentarrevoluciones.
- Tacógrafo digital.
- Dos tomas de corriente adicionales de 12 V en la zona trasera de la cabina.
- Un extintor de eficacia 34A/144B kg/cm², de polvo polivalente, incluso soportes.
- Piso antideslizante, fácilmente lavable y extraíble.
- Soporte para Tablet de 10" con puerto USB para carga.
- Radio Digital con transmisor de datos y Bluetooth con función de manos libres.
- Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la parte delantera del camión grúa.

OTROS

- Con gancho frontal y/o soporte y bulón de tiro, a eje trasero o sistema similar, con garantía para situaciones de embarrancamiento del vehículo o de otros.
- Gancho remolque mixto de bola, con conector de 13 pines y 12V.

- Con avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de +10 dB(A) sobre ruido de fondo.
- Mantenimiento en carril + LDWS
- Con 2 rotativos o destellantes, ámbar, de tecnología LED, en ambos lados de la parte superior de la cabina.
- Alternador de 180 Ah como mínimo.
- Neumáticos de carretera estándar y rueda de repuesto
- Bombonas de GNC, con capacidad mínima de 35 kg (o unos 250 litros).
- Depósito de agua con dispensador, de capacidad mínima de 50 litros.
- Cajón para las cadenas y otros elementos auxiliares.
- Parachoques trasero metálico.
- Dispositivos de protección lateral (LPD)
- Autochequeo de averías.
- Dos manuales en castellano, de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2.
- Certificar por OCA ruido, emisiones.

CAJA

- Caja abierta no basculante.
- Cartolas laterales desmontables y abatibles. Las puertas traseras serán abatibles con sistema rápido de sujeción.
- Dimensiones interiores aprox. de la caja de 2.000 mm x 3.200 mm.
- Suelo liso, de resistencia suficiente para soportar golpes y desgasta por rozamiento.
- Carrocería metálica, en Hardox de espesor mínimo 3,2 mm el suelo y cartolas laterales de aluminio.
- Cartola transversal desmontable en aluminio para separación de carga.
- La cartola delantera dispondrá del mínimo rebaje necesario para permitir el giro y encaje de la grúa.
- Cajón portaherramientas con dos puertas superiores en plano inclinado dotadas de pistones hidráulicos y dos puertas laterales abatibles. Dimensiones aproximadas de 2.000 mm x 500 mm y de 750 mm x 500 mm.
- Depósitos de agua y cajones para extintor
- Testero con caballete desmontable en aluminio y chapa agujereada.
- El rotulado (anagramas y leyendas) será según la imagen corporativa de SCPSA.

- El tratamiento mínimo (en el caso de carrocería de acero) será a base de un chorreado, dos capas de imprimación y dos de acabado exterior, previo sellado de juntas, que eviten la formación de óxido.
- Color: Natural.
- Tratamiento del exterior de la carrocería:
- Desengrasado general y fosfatado a base de Imprimación fosfatante de dos componentes con espesor mínimo de 7 micras.
- Imprimación previa a base de EPOXI-POLIAMIDA con espesor mínimo 50 micras y 70 en techo y zonas inaccesibles.
- Aplicación de dos capas de pintura de POLIURETANO ACRÍLICO DE DOS COMPONENTES, con un espesor mínimo por capa de 40 micras.
- Todas las uniones entre chapas, perfiles chapas y perfiles entre sí, serán tratados en TODO su desarrollo y longitud con pasta selladora ó silicona, de modo que no exista comunicación con la intemperie de perfiles, soldaduras o uniones en general.
- Los elementos no férricos en caso de existir (aluminio, plástico, etc...), serán tratados de forma adecuada para su posterior imprimado y pintado final.

GRÚA HIDRÁULICA

La grúa será conforme a la Directiva de Maquinas en vigor en el momento de la entrega, para lo que deberá aportar:

- Declaración de Conformidad.
- Marcado CE.
- Manual de instrucciones en castellano.
- Accionamiento electrohidráulico.
- Deberá ir plegada y recogida entre la cabina del chasis y la caja.
- Momento de elevación mín. 25 kNm
- 3 prolongaciones telescópicas.
- 2 articulaciones
- Centralita de potencia electro hidráulica refrigerado
- Instalación eléctrica e hidráulica completa
- Gatos de apoyo hidráulico, con cilindro hidráulico vertical y extensión horizontal.
- Sistema de detección de extensión de los gatos para limitar el funcionamiento de la grúa.
- Control de posición de transporte de grúa y gatos
- Indicador de presión con manómetro

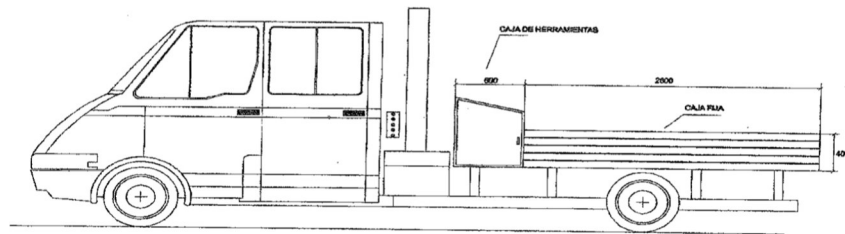
- Seguro sobre carga hidráulico con bloqueo
- Un mando de accionamiento manual fijo
- Mando radio control a distancia
- Cuenta horas en el cuadro.
- Pluma con franjas reflectantes en extensiones.
- Dos manuales en castellano, de uso y de mantenimiento. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2.

DOCUMENTACIÓN Y FORMACIÓN

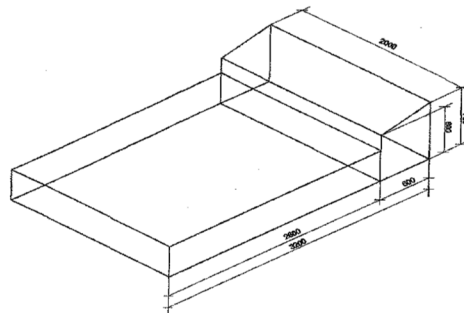
- Dos manuales en castellano, de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. Debe incluir el mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico. Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento. Deberá incluir igualmente la información sobre las exigencias mínimas de la formación del personal de mantenimiento.
- Cursos de formación a realizar en Pamplona
 - Para conductores, sobre elementos de conducción, control, manipulación de la grúa. De 8 horas de duración, mínimo. En dos tandas.
 - Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de 10 horas de duración, incluyendo teórica y práctica. Todo ello en dos tandas.

Se deberán cumplir todas las normas que sean de aplicación a este tipo de equipos (UNE, tráfico, DIN, etc.,). Homologación, fichas técnicas y matriculación.

CROQUIS CAMIÓN



ESQUEMA CAJA



ANEXO V.3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES LOTE 3

CHÁSIS

La concepción básica de todos los vehículos, debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de público, como son:

- A - Mínimas emisiones de ruido
- B - Mínimas emisiones de gases de escape.
- C - Máxima maniobrabilidad.
- D - Óptima relación capacidad-dimensiones.
- E – Peso máximo del conjunto del equipo (chasis más equipo)
- F - Facilidad y accesibilidad mantenimiento del conjunto de equipos y accesorios.
- G - Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.

Debe ser un camión rígido de 3 ejes, 6x2, con una MMA de al menos 26 t.

El autobastidor tendrá las características adecuadas para alojar y transportar los elementos que se detallan en este condicionado, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar la maniobra.

Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes, con un equipamiento mínimo de:

Equilibrio de diseño, capacidad y uso, para la limpieza y mantenimiento fosas sépticas, sumideros y redes e instalaciones de saneamiento.

SUSPENSIÓN

Suspensión neumática. Garantizará la nivelación longitudinal del vehículo, tanto en vacío como a plena carga, así como el reparto automático de cargas.

DIRECCIÓN

- 1er Eje (delantero) de rueda sencilla.
- 2º y 3er eje Eje de ruedas dobles.
- 3er Eje direccional.

MOTOR

- Deberá de cumplir con la normativa de emisiones Europea vigente.
- Gas Natural Comprimido (GNC).
- Potencia mínima de 300 Kw
- Limitador de velocidad, regulado 85 Km/h y certificado y reflejado con placa en el vehículo.
- Alternador de recuperación de energía y sensor de carga inteligente de la batería.

TRANSMISIÓN Y CADENA CINEMÁTICA

- Caja de cambios automática.
- Bloqueo de diferencial temporizado o con avisador acústico, para evitar averías por olvido de desbloqueo.

FRENOS

- Sistema de frenos electrónico-neumático.
- Sistema antibloqueo de frenos (ABS).
- Sistema de frenada automática de emergencia (AEBS)
- Sistema de control de tracción (ASR).
- Sistema de regulación de la estabilidad (ESP).

CABINA

- Cabina corta
- Plazas: 3 (conductor + 2 pasajeros en primera fila)
- Color: Blanco
- Climatizador automático.
- Retrovisores calefactados antivaho. Uno panorámico por puerta y uno adicional en el lado del copiloto, para control de rueda derecha. Regulables eléctricamente desde el interior, al menos el del lado del copiloto. Espejo retrovisor para ángulos muertos.
- Volante regulable con mandos.
- Asiento conductor regulable con suspensión
- Elevalunas eléctricos.
- Tacógrafo digital.
- Dos tomas de corriente adicionales de 12/24 V en la cabina.
- Piso antideslizante, fácilmente lavable y extraíble.
- Pre instalación para sistemas GPS.

- Soporte para Tablet de 10" con puerto USB para carga.
- Radio Digital con transmisor de datos y Bluetooth con función de manos libres.
- Banda retrorreflectante de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la parte delantera del camión mixto.
- Cierre centralizado
- Asistente de frenada de emergencia.
- Intermitentes de advertencia al frenar a fondo.
- Pared trasera de la cabina sin ventana.

OTROS

- Con gancho frontal y/o soporte y bulón de tiro, a eje trasero o sistema similar, con garantía para situaciones de embarrancamiento del vehículo o de otros.
- Con avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de +10 dB(A) sobre ruido de fondo.
- Sistema de aviso por cambio de carril involuntario (LDWS).
- Con 2 rotativos o destellantes, ámbar, de tecnología LED, en ambos lados de la parte superior de la cabina.
- Con 1 rotativo o destellante, ámbar, de tecnología LED, en la parte posterior de la cabina.
- Neumáticos de carretera estándar.
- Bombonas de GNC, con capacidad mínima de 920 litros.
- Parachoques trasero.
- Parasol externo, además de los internos.
- Extintor de clase 34A/144B, de polvo polivalente, incluido soporte y caja.
- Pintura antideslizamiento en aletas de puertas, si se precisa ese apoyo para acceder a cabina.
- Dispositivos de protección lateral (LPD)
- Autochequeo de averías.
- Dos manuales en castellano, de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2.
- Certificar por OCA ruido, emisiones.
- Deberá estar habilitada la conectividad CAN BUS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS, DEL EQUIPO DE LIMPIEZA

Referente a los equipos descritos a continuación, el licitador deberá aportar planos detalle del diseño del montaje conjunto de los equipos, así como fotografías descriptivas de cada uno de los equipos descritos: cuadro de controles, carrete de accionamiento hidráulico de la manguera de aspiración, tabique desplazable, carenados laterales, cajones laterales de almacenamiento etc.

Para mayor descripción de la calidad de acabados del licitador, éste podrá aportar fotografías de montajes de equipos impulsor-succionador ya fabricados por el mismo.

SISTEMA DE PRESIÓN

- De alta presión de pistones.
- Caudal: de 170 a 225 l/min.
- Presión de servicio: de 165 a 220 bar.
- RPM, máxima: 1.500
- Línea de presión de 1/2"
- Válvula reguladora de presión automático/neumático.
- Accionamiento mediante embrague automático.
- La bomba se instalará sobre placa móvil y mecanismo, para facilitar el tensado de correas. Cubierta de protección para el conjunto de transmisión,
- Dispositivo de aviso de falta de agua, con apagado automático.
- Dispositivo de protección.
- Válvula de seguridad contra sobrecargas. Instalación guiada al interior de la cuba.
- Carrete de presión principal (colocado en zona portón posterior):
 - o Accionamiento hidráulico desde carrete principal y cuadro de mandos
 - o Regulación de flujo.
 - o Cuadro de mando para para enclavamiento en guía y/o paro de emergencia general del equipo aspirador-impulsor.
 - o Capacidad de 120 m de manguera de presión, de 1/2". Ajuste automático de la velocidad. Válvula de cierre de la línea de presión.
 - o Guía automática para el enrollado uniforme de la manguera.
 - o Polea deflectora bajo el carrete para guía de manguera en pozos desplazados.
 - o El diseño del carrete no deberá permitir que la manguera presente radios de curvatura no admisibles por el fabricante de la misma. Tambor de manguera con movimiento

pivotante del tambor izquierda-derecha de 180°, guía para manguera con accionamiento-posicionamiento hidráulico.

- Carrete de presión secundario:
 - o Capacidad de mínima de 60 m de manguera de presión 3/4"
 - o Guía de apoyo para el desenrollado de la manguera.
 - o Accionamiento hidráulico desde carrete principal y cuadro de mandos.
 - o Regulación de flujo.
 - o El diseño del carrete no deberá permitir que la manguera presente radios de curvatura no admisibles por el fabricante de la misma.
- By-pass automático para el manejo del tambor de mangueras de 1/2". Sistema automático de seguridad para controlar la apertura del agua el tambor pequeño, desde la bomba de impulsión.
- Dispositivo de alarma de temperatura, para el aceite del cigüeñal, con aviso acústico y óptico.
- Instalación de vaciado del circuito de agua a presión, completo, para protección contra heladas.

SISTEMA DE VACÍO.

- Bomba de vacío de lóbulos, para succión de lodos y líquidos.
- Caudal: de 2.700 a 3.000 m³/h.
- Sistema de refrigeración de la bomba de lóbulos.
- Decantador en línea de aspiración.
- Válvula de 4 vías en tubería-colector de aspiración y de impulsión, con actuación mediante cilindro neumático. Accionamiento desde cuadro de control.
- Válvula anti-retorno, en la línea de impulsión del depresor.
- Toma de aspiración con dispositivo anti sobre-llenado.
- Filtro fino con rejilla o cartucho desmontable en la entrada del depresor. Sistema de apertura fácil.
- Selección por mando, las opciones "ASPIRAR", "AIREAR" Y "EMPUJAR".
- Silenciador para reducir el ruido de recirculación de aire.
- Carrete de manguera de succión superior con brazo hidráulico integrado con rotación mínima de 180°. Con mando a distancia por cable e inalámbrico. Manguera de 6".
- Longitud mínima útil del brazo de succión telescópico de 4 metros.
- Longitud mínima del mangote de aspiración de 20 metros
- Acoplamiento para conectar la manguera de alta presión al brazo de succión.

SISTEMA DE TRANSMISIÓN.

- La potencia del motor de los vehículos se trasladará a los equipos de servicio a través de una toma de fuerza incorporada en el propio vehículo conjunto-motor por el fabricante del chasis, la cual repartirá la potencia a los tres equipos de servicio: bomba de alta presión de agua, bomba de vacío (depresor) y bomba hidráulica de servicios.
- Salida de la toma de fuerza del volante motor, conexión mediante plato y transmisión cardan, con poleas de transmisión para las bombas y depresor. Sistema de tensado para correas de bomba de agua y depresor.
- Toma de fuerza, dotado de potencia y par suficiente, para trabajar con todos los equipos de forma continua.

CISTERNA DE LODOS Y AGUA.

- De sección circular.
- Capacidad total aprox. 10.500 litros.
- Espesor virola: mín. 6 mm
- Fondo delantero de espesor mín. de 6 mm
- Fondo trasero de espesor mín. de 6 mm Tipo Klopper
- Separación de cámaras, con tabique, para disponer de capacidades que permita volumen mínimo de aguas de 2.500 litros y volumen máximo de aguas o lodos de 9.000 litros. (variable en función del estudio de cargas a definir en el periodo de fabricación). Los topes de seguridad posteriores deberán de estar fabricados en acero inoxidable AISI 316.
- Junta sintética entre portón y cisterna.
- Fondo trasero de apertura total con anillos de refuerzo.
- Dispositivo de cierre automático del fondo trasero, mediando cierres tipo cuña de accionamiento hidráulico.
- Bisagra superior y cilindros hidráulicos para elevación de tapa de fondo con sistemas de seguridad anti-caída.
- Apertura compuerta trasera, mediante sistema hidráulico de elevación, ajustable y sistema de seguridad que evite el autocierre de la misma.
- Válvulas de llenado y vaciado de lodos mínimo DN100 en PN16.
- Bocas de hombre en el depósito de agua y en el de lodos (si procede), respectivamente, provistas de cierra rápido, normalizada de Ø500mm
- Tuberías de llenado de la cisterna para agua limpia de diámetro mínimo de 2" con válvula de corte y racor de carga tipo "Barcelona" con tapón y cadenilla, a ambos lados de la cisterna.
- Tubería de seguridad para rebose del compartimento de agua limpia.
- Basculante para vaciado de lodos, deberá de disponer el equipo, de los siguientes elementos:

- Sistema de volteo de cisterna con cilindro hidráulico de varias etapas y con válvula de control electrohidráulica, válvula de seguridad y luz de advertencia de punta.
- Tobogán o tolva trasera en acero inoxidable, atornillado al depósito, para facilitar la descarga y mantener limpia la zona de la parte trasera del vehículo.
- Válvula aspiración superior, con filtro, flotador para cierre y válvula de guillotina, de cierra exterior con actuador neumático, actuando sobre señal de llenado máximo o manualmente con válvula neumática.
- Válvula superior con boya flotante anti-rebose en acero inoxidable para compartimiento de agua limpia como protección de seguridad en accionamiento de tabique desplazable.
- Válvula de seguridad para protección contra sobre presiones en compartimento de lodos tarado a 0,5 bares.
- Indicador de nivel de depósito de agua limpia.
- Indicador de nivel de lodos mediante tubo visible y sistema de limpieza.

ACCESORIOS CONJUNTO EQUIPO LIMPIEZA.

- Acceso a los puntos de engrase desde el exterior del vehículo.
- Sistemas de embrague para el accionamiento de bombas, que evite los riesgos de accionamiento inadecuado de los operadores del sistema.
- Armarios laterales en toda la longitud carrozable.
- Espacio para el almacenaje de mangotes de aspiración.
- Armarios inferiores para herramientas bandeja porta-mangueras.
- Pampalón o bandeja derrames posterior para protección de los equipos en la descarga de lodos, en acero inoxidable con amplia protección, bajo portón en acero inoxidable AISI 304.
- Porta señales y balizas.
- Armario para EPIS y vestuario equipos.
- Armario portaherramientas.
- Paneles de insonorización (en ambas bombas) y remate estético (si procede, según dimensiones equipo) entre cabina y la cisterna.
- Cámara en la parte trasera del camión, protección IP67, con monitor en cabina.
- Lavamanos de agua potable con depósito de 50 litros y grifo.
- Instalación de puertas abatibles en los carenados de los habitáculos donde se encuentran instaladas las bombas de alta presión y de vacío, para acceso a equipos para su control y mantenimiento. El material fonoabsorbente deberá ser resistente a la climatología ambiental exterior.
- Habitáculo trasero para depósito de residuos y basculante.
- Caja para alojamiento tobera.
- Foco de trabajo LED, orientable, instalado sobre la trasera del tanque.

- Tornillo de banco escamoteable, instalado en un lateral de la estructura.
- Escalera de aluminio con soporte en uno de los laterales.
- Señalización de seguridad en todos los componentes del vehículo (riesgo eléctrico, setas emergencias, zonas calientes por contacto, zonas de peligro de atrapamiento, niveles de depósitos etc.).

ARMARIO Y SISTEMAS DE CONTROL.

- Armario de mandos, instalado en el lateral posterior del vehículo.
- Instrumentación:
 - Llave o mando de contacto general
 - Autómata programable
 - Mano-vacuómetro (presión vacío depresor)
 - Manómetro presión agua (exterior armario)
 - Manómetro presión regulada de aire
 - Marcha paro bomba de agua.
 - Marcha paro bomba depresor
 - Presión retorno bomba de agua.
 - Mando válvula 4 vías
 - Mando válvula superior de aspiración
 - Acelerador mando eléctrico
 - Paro de emergencia
 - Mando apertura o cierre agua al carrete principal
 - Interruptor luz cuadro
 - Interruptor luz foco
 - Toma corriente 24V
 - Instalación neumática con toma de aire con regulador y filtro.
- Sistema de control con autómata programable.
- Pantalla de control.
- Programa de control con los siguientes datos:
 - Horas de trabajo de la bomba de presión.
 - Horas de trabajo de la bomba de vacío.
 - Revoluciones de trabajo.
 - Niveles de lodos y agua.
 - Alarmas por fallos.

- Comandos de movimiento y alarmas del brazo de succión:
 - Arriba-abajo, extensión-retracción, rotación.
 - Alarma por fallos.
 - Seta de emergencia.
- Mando inalámbrico con módulo de largo alcance y antena exterior que permita el control a distancia de todas las funciones básicas del equipo aspirador-impulsor con independencia de la operación directa sobre el cuadro.
- Funciones a incluir:
 - Activación/desactivación y regulación de bomba alta presión.
 - Activación/desactivación y regulación de depresor.
 - Acelerar/desacelerar motor del vehículo.
 - Abrir/cerrar paso de agua a carrete principal.
 - Abrir/cerrar paso de agua a carrete de remates.
 - Abrir/cerrar válvulas de 4" de aspiración y vaciado de lodos.
 - Activar/desactivar válvula de 4 vías.
 - Abrir/cerrar válvula aspiración de mangote del cassette.
 - Extender/recoger mangote cassette.
 - Extender/recoger manguera carrete principal.
 - Paro de emergencia general del equipo aspirador-impulsor.
 - Control del movimiento del brazo del mangote.

ACABADOS DE LOS EQUIPOS.

- Chorreado de todos los componentes de acero al carbono grado SA-2,5 dos manos de imprimación, capa de unificación superficies y dos de acabado con pintura de poliuretano dos componentes.
- El recipiente y los componentes de acero inoxidable, chorreado con arena fina tratada, dos manos de imprimación, cubrición de irregularidades de superficie y acabado con pintura de poliuretano dos componentes.
- Los elementos de manipulación o móviles serán de inoxidable o tratamiento bicromatado reforzado.
- Todos los elementos de carrozado como aletas, faldillas, protecciones ciclistas, pilotos de galibo y laterales, se realizarán teniendo en cuenta las homologaciones y condiciones de la ley actual.

MATERIAL DE TRABAJO.

- 120 m de manguera de alta presión de doble malla textil de 1/2" de diámetro de presión mínima de rotura: 500 bar y presión mínima de trabajo: 200 bar. La manguera dispondrá de un tramo final en distinto color (a definir por SCPSA su longitud y color), como elemento señalizador por seguridad del personal de trabajo.
- 60 m de manguera de alta presión de malla textil de 3/4" de diámetro de presión mínima de rotura: 500 bar y presión mínima de trabajo: 200 bar.
- Racores y tapones galvanizados modelo UMT en válvulas mínimo de 4" de aspiración y vaciado.

MANTENIMIENTO Y SERVICIO POST VENTA.

El adjudicatario presentará un Plan de Mantenimiento y asistencia técnica, talleres, cercanía a nuestras instalaciones y capacidad logística que contenga un listado de las operaciones de mantenimiento a realizar por el usuario, indicando:

- Frecuencia y tiempo necesario para su realización, así como cantidad y coste de aceites, lubricantes y repuestos necesarios.
- El o los lugares disponibles donde realizar dichas revisiones y reparaciones menores. Distancia de los mismos, tiempos medios de asistencia técnica de reparación y mantenimiento.
- Red de asistencia técnica, talleres y diagnosis, específica para el mantenimiento del equipo de presión y succión.
- Red de asistencia técnica, talleres y diagnosis del chasis.
- Si dispone de "talleres móviles" para asistencia técnica "in situ" en nuestras instalaciones de SCPSA.
- Listado de los componentes sujetos a desgaste por el uso del equipo y el periodo mínimo de cambio de los mismos, así como el coste, estando estos sometidos a las condiciones de trabajo específicas de SCPSA.

Para realizar dicho mantenimiento, así como para atender la reparación averías conforme a lo estipulado, los licitadores pondrán a disposición de SCPSA talleres especializados para el mantenimiento de los vehículos-chasis y de los equipos aspirador-impulsor, ya sean propios o subcontratados.

El adjudicatario deberá cumplir con los siguientes compromisos de servicio:

- Asistencia técnica de reparación y/o evaluación-diagnosis, 10 horas desde la notificación de la solicitud por parte de SCPSA.
- Compromiso de entrega recambios en menos de 48 horas, de elementos sensibles de desgaste y mantenimientos preventivos básicos, así como consumibles habituales en los mantenimientos anuales recomendados del equipo.

MÓDULO DE GESTIÓN GIS

Este módulo de gestión GIS, contará con un software que permita indicar la zona a limpiar y posteriormente devuelva un informe de datos acerca de la limpieza realizada.

Los requisitos de este software son los siguientes:

- El software del vehículo reconocerá la zona a limpiar a través del GPS y los elementos de red mediante la carga de un fichero en formato JSON o XML. El fichero deberá aceptar al menos los siguientes parámetros:
 - Control del movimiento del brazo del mangote.
 - Contrato.
 - Ciudad, código postal, dirección completa, etc.
 - Pozos de la zona a limpiar. Estos a su vez deberán aceptar los siguientes parámetros:
 - Identificador de pozo interno.
 - Nombre del pozo (código GIS).
 - Localización geográfica del pozo (X e Y, Lat / Long, o similares).
 - Cota de pozo.
 - Líneas o tubos de la zona a limpiar. Estos a su vez deberán aceptar los siguientes parámetros:
 - Identificador de pozo interno.
 - Identificador de línea interno.
 - Nombre de la línea (código GIS).
 - Longitud.
 - Material.
 - Diámetro.
 - Pozo aguas abajo.
 - Pozo aguas arriba.
- El software del vehículo permitirá seleccionar el/los próximo/s tubo/s donde se realizará la limpieza.
- El software del vehículo devolverá un informe con detalle de las limpiezas realizadas. Este informe deberá incluir al menos la siguiente información.
 - Contrato asociado a la limpieza realizada.
 - Identificador de pozo interno.
 - Hora y fecha de comienzo y finalización.

- Listado de líneas limpiadas. De cada línea se necesita la siguiente información:
 - Pozo desde el que se ha comenzado la limpieza (Identificador del pozo incluido en el fichero introducido previamente a la limpieza).
 - Fecha y hora.
 - Duración.
 - Longitud limpiada.
 - Nº de ciclos realizados.
 - Velocidad.
 - Presión.
 - Agua utilizada.

INFORMACIÓN DATOS DE LIMPIEZA

Este módulo de información de datos de limpieza deberá contar con un software que permita conocer los siguientes parámetros o asimilados:

1. Contrato asociado a la limpieza realizada.
2. Fecha inicio trabajo.
3. Final trabajo.
4. Equipo de trabajo.
5. Matrícula vehículo.
6. Longitud tramo limpieza.
7. Tiempo limpieza por tramo.
8. Velocidad limpieza por metro.
9. Velocidad manguera flujo agua (m/min)
10. Velocidad limpieza (m/min)
11. Nivel sedimentación.
12. Tipo sedimentación.
13. Tobera.
14. Capacidad limpieza (litros o m³/min)
15. Presión trabajo (bar)
16. Presión máxima (bar)
17. Caudal trabajo.
18. Caudal máximo.
19. Consumo combustible limpieza.
20. Consumo combustible carretera.

FORMACIÓN USUARIOS

El uso y manejo de los equipos debe ser efectuado por operadores y técnicos cualificados.

En la entrega de los vehículos, los operadores de los mismos recibirán por cuenta y cargo del Adjudicatario una serie de cursos de formación y adiestramiento en su uso y manejo, impartido por personal cualificado, que les preparará en el uso, manejo y mantenimiento del equipo aspirador-impulsor. Se impartirán un mínimo de 2 sesiones formativas, con un mínimo de 6 horas por sesión, con un mínimo de 3,5 horas prácticas por sesión.

Los cursos de formación se realizarán en las instalaciones de SCPSA, pudiéndose impartir la parte práctica en una red de saneamiento ubicada en vía pública habilitada para ello.

Los licitadores deberán presentar en su oferta (dentro del sobre B) una exposición del programa y la duración de las sesiones.

Con respecto a la formación a impartir, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Metodología: Deben ser cursos desarrollados de manera práctica y con medios que faciliten el acercamiento de los elementos y técnicas a los asistentes, teniendo en cuenta que parte de los alumnos tiene un perfil operario y parte de los alumnos un perfil técnico.
- Contenidos: Se incluirá en la oferta una exposición de los contenidos que va a tener el curso especificando Parte Teórica y Parte Práctica de la misma.
- Formadores: Los formadores deberán ser expertos en la materia. No se podrán efectuar cambios en los formadores asignados sin el visto bueno de SCPSA.
- La documentación y/o manuales serán por cuenta del Adjudicatario. La empresa adjudicataria enviará un manual del curso y del material utilizado en el desarrollo de la acción formativa a SCPSA.
- Plan de formación.
- Certificados: La emisión de certificados (y/o carnés) será responsabilidad de la empresa adjudicataria y se emitirán según el modelo que marcará el Departamento de RRHH de SCPSA.
- Otros: informes, evaluaciones, etc.
 - El Adjudicatario deberá entregar a los alumnos al final del curso, un cuestionario de satisfacción que devolverá cumplimentado al Técnico que supervise el curso.

- El formador deberá elaborar un cuestionario de conocimientos sobre la materia que pasará a los alumnos antes y después del curso y que entregará al Departamento de RRHH, una semana posterior a la finalización del curso, señalando por asistente la diferencia de conocimientos entre el pre y post al curso y las conclusiones del formador.

ANEXO VI. ROTULACIÓN

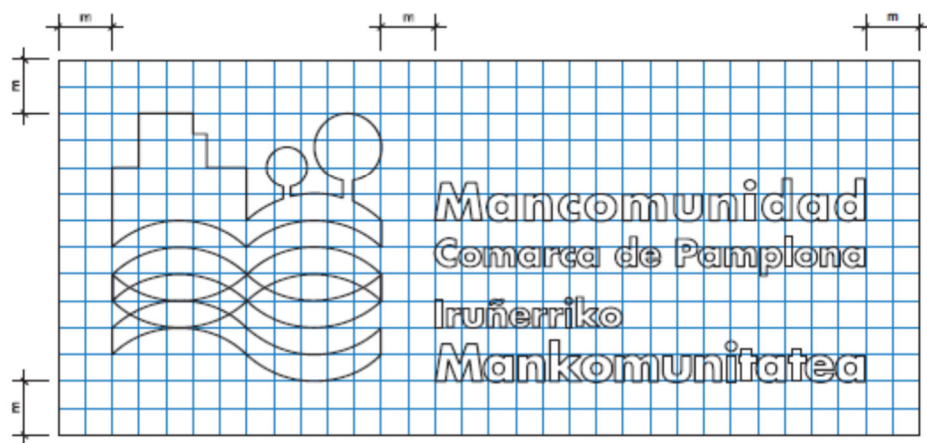
Aplicaciones. Identificación de vehículos

El logotipo
Construcción gráfica

Todos los vehículos de la Mancomunidad llevarán el logotipo en las puertas delanteras, y en las puertas de la cabina para los camiones.

El logotipo se compone sobre una retícula de módulo = m.
Ningún otro elemento debe componerse dentro de esta retícula, ni del área perimetral de anchura = m.

Tipografía: Futura Bold



Aplicaciones. Identificación de vehículos

1 DE MARZO D

Identificación de puertas

Pautas de composición

Los vehículos que por diferentes características no permiten estampar la parte trasera como: camionetas con ventanas, camiones con remolque de poca altura, etc. llevarán las bandas del logotipo en la puerta.

Las bandas que componen el logotipo se colocan a todo lo ancho de la puerta con una inclinación de 15°, además del logotipo completo, colocado según la norma, manteniendo el área de respeto.

Colores corporativos de pintura RAL:

6004

6029

1033

6017

Colores corporativos para rotulación en vinilo:

Avery 916

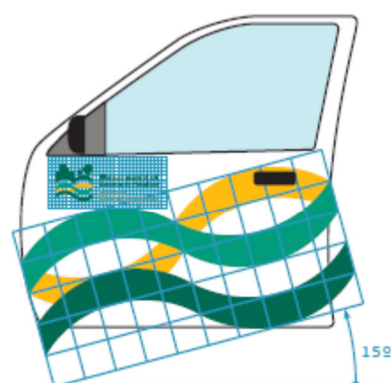
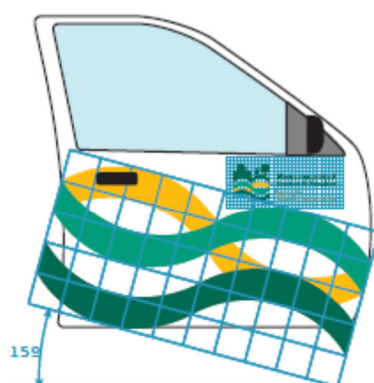
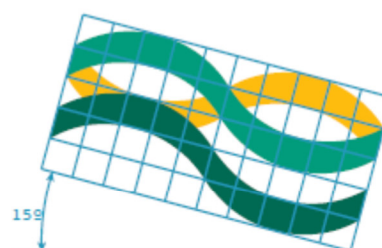
Verde 3 M 220-66

Avery 970

Avery 904

Avery 970

Blanco estandar
Casa ICI (antes Valentine)
Ref: 601 (P488-6MY)
o similar



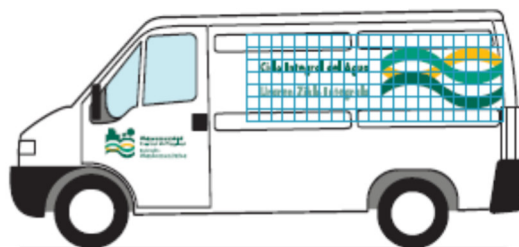
5.4

Aplicaciones. Identificación de vehículos

Vehículos de Ciclo Integral del Agua

Pautas de rotulación

Colocación de retícula con texto y bandas del logo-símbolo, desde la parte de atrás del vehículo hacia delante.



Aplicaciones. Identificación de vehículos

Vehículos de Ciclo Integral del Agua

Pautas de rotulación

Colores corporativos de gama Pantone:

- Pantone 3435 C
- Pantone 3415 C
- Pantone 130 C
- Pantone 556 C

Colores corporativos para rotulación en vinilo:

- Avery 916 Verde 3 M 220-66
- Avery 970
- Avery 904
- Avery 970

Colores corporativos en pintura RAL:

- 6004
- 6029
- 1003
- 6017

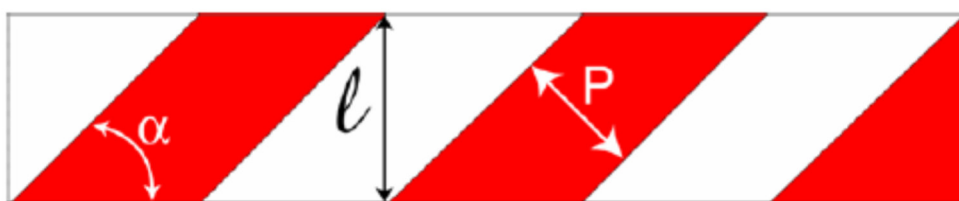
Blanco estandar Casa ICI (antes Valentine) Ref: 601 (P488-6MY) o similar



El vehículo llevará unos distintivos retrorreflectantes que se ajustarán a las siguientes características:

- a) Los distintivos serán de material retrorreflectante de las clases 1 ó 2, según la norma UNE-EN 12899, con franjas alternas rojas y blancas.
- b) La inclinación de las franjas será de 45° sobre la horizontal; la anchura mínima del distintivo, de 140 mm; y la anchura de las franjas, de 100 mm.
- c) Las franjas colocadas en la parte delantera y trasera de los vehículos irán en forma de V invertida desde el centro del vehículo.
- d) La superficie mínima de los distintivos en la parte delantera será de $0,16 \text{ m}^2$; y en la parte trasera, de $0,32 \text{ m}^2$.

DIMENSIONES Y FORMA



α : inclinación de las franjas a 45°

L: anchura mínima del distintivo 140 mm

P: anchura de las franjas 100 mm

- e) Un juego de cuatro balizas abatibles/flexibles en las que figurarán unas flechas. Se colocarán en la parte lateral del vehículo, dos a cada lado. Se extenderán por medios manuales o eléctricos mientras el vehículo esté estacionado prestando servicio.

Sus dimensiones, color y características técnicas se ajustarán a lo que se indica a continuación.

ANEXO VII. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario se responsabilizará de cumplir y hacer cumplir tanto a su personal como a sus Subcontratas (incluidos trabajadores autónomos):

- Disposiciones legales vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales a la firma del Contrato y durante el desarrollo de los trabajos contratados.
- Disposiciones específicas de la Unidad Contratante, aplicables al desarrollo de la actividad, recogidas en estas condiciones, documentos complementarios y demás normativa interna.

Condiciones de Seguridad y Salud

El Adjudicatario deberá cooperar en la aplicación de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, y en concreto con lo establecido en el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales.

El Adjudicatario estará obligado a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Disponer de un Plan de Prevención, según lo establecido en la normativa vigente, en el que se incluya la definición y funciones de su Organización preventiva. Esta Organización será acorde a lo establecido en la Ley de Prevención y el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Antes del inicio de la actividad, introducir en una plataforma web a la que se dará acceso, toda la documentación de Prevención de Riesgos Laborales que le sea requerida por SCPSA. Además, se compromete a mantener actualizada la documentación en la plataforma.
- Informar a SCPSA de los riesgos de su actividad.
- Deberá tener a disposición de SCPSA la Evaluación de los riesgos asociados a los trabajos contratados, así como la planificación de la actividad preventiva derivada de la misma.
- Designar expresamente Recursos Preventivos para todos los trabajos realizados en instalaciones de SCPSA, que estén englobados en los supuestos contemplados en el artículo 22 bis del RD 604/2006 que modifica el RD 39/1997 y el RD 1627/1997 y de conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, normativa en vigor o cuando se especifique en su evaluación de riesgos.
- Respecto de los trabajadores especialmente sensibles, el Adjudicatario cumplirá las obligaciones de protección específica recogidas en el artículo 25 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales o Normativa de aplicación.

- Formar e informar a sus trabajadores sobre los riesgos que conlleva la realización de los trabajos contratados, así como en las medidas de prevención y protección a aplicar y en las medidas a aplicar en caso de emergencia. Este personal mantendrá a disposición de SCPSA la formación, la experiencia y el nivel profesional adecuado a los trabajos a realizar y a la normativa en vigor, manteniendo la documentación acreditativa a disposición de SCPSA.
- Disponer de la Declaración de Conformidad, marcado CE o cumplimiento del RD 1215/1997 de los equipos de trabajo que pondrá a disposición de los trabajos contratados para SCPSA. La acreditación del RD 1215/97 será firmada por un Organismo de Control Autorizado. La maquinaria, equipos y herramientas han de estar en perfecto estado de uso y conservación y serán acordes con los modernos sistemas y tecnologías, de tal manera que eliminen, en la medida de lo posible, la realización de trabajos manuales y fallos o errores humanos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a la calidad y comportamiento de los materiales e instalaciones. Dicha maquinaria, equipos o herramientas, deberán cumplir las exigencias legales de industria y laborales vigentes en cada momento.
- Entregar a sus trabajadores y mantener en buen estado de conservación, los equipos de protección individual necesarios para los trabajos a realizar. Además, el adjudicatario velará por que su personal utilice los equipos de protección adecuados a la naturaleza de los trabajos a desarrollar y así mismo dará la formación necesaria para su correcta utilización.
- Los equipos de protección tanto individual como colectiva que se utilicen, deberán reunir los requisitos establecidos en las disposiciones legales o reglamentarias que les sean de aplicación y en particular relativos a su diseño, fabricación, uso y mantenimiento.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a las contratistas, subcontratistas y los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en el centro u obra.
- En general, para todas aquellas actividades que estén reguladas por normativa específica, cumplir con la legislación que les aplica (Trabajos con riesgo eléctrico, Trabajos temporales en altura, etc).
- En general, el Adjudicatario participará en cuantas reuniones, visitas y/o inspecciones le sean requeridos en temas de seguridad por SCPSA y tendrá a disposición del Servicio de Prevención de SCPSA durante toda la obra o prestación del Servicio, toda la documentación exigida en estas condiciones.
- Todas las empresas adjudicatarias, sus contratistas y subcontratistas, llevarán a cabo la investigación de todos sus accidentes y los comunicará a SCPSA.
- El Adjudicatario tendrá a disposición de SCPSA sus procedimientos de evacuación y conciertos de atención médica en los trabajos para el supuesto de accidente laboral, así como la relación de su material de primeros auxilios.

- El adjudicatario no podrá subcontratar los trabajos sin la autorización de SCPSA. En este supuesto, las exigencias a la empresa subcontratada o autónomos serán idénticas a las recogidas en este documento, siendo el Adjudicatario, ante SCPSA, la responsable de la exigencia y de los incumplimientos.
- SCPSA, por si misma o por empresa contratada, podrá inspeccionar la realización de los trabajos, tanto en sus contenidos materiales como de seguridad.
- El Adjudicatario concertará operaciones de seguro que cubran la previsión de riesgos derivados del trabajo respecto a sus trabajadores. A tal efecto, suscribirá una póliza de responsabilidad civil. Dichas pólizas se acreditarán con carácter previo a la realización de los trabajos y estarán en todo momento a disposición de SCPSA.
- El Adjudicatario deberá disponer de protocolo propio de medidas preventivas frente al COVID19 donde estén contemplados las actividades/trabajos a realizar para SCPSA o similares, el cual pondrá a disposición de SCPSA antes del inicio de los trabajos. En general, este protocolo deberá basarse en las directrices vigentes de las Administraciones competentes en la materia (Ministerio de Sanidad, INSST, ISPLN, etc).
- El Adjudicatario seguirá las medidas adicionales que SCPSA tenga establecidas para el trabajo de Proveedores en centros y lugares de trabajo de su titularidad, servicios a la Ciudadanía y cualesquiera específica que se pudiese fijar para su actividad concreta. (Aplicable mientras se mantenga la alerta sanitaria COVID19 según las Autoridades Sanitarias y/o SCPSA).

ANEXO VIII. MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a:

(razón social del avalado), NIF..... en virtud de lo dispuesto por la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril de Contratos Públicos y los pliegos reguladores de la contratación en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato del “..... Expediente.....”, ante Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. con NIF A31118441, por importe de€.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de SCPSA y con renuncia expresa a la oposición de cualquier clase de excepción cualquiera que sea su naturaleza.

El pago de las responsabilidades derivadas de este documento se llevará a efecto en el plazo máximo de los 15 días laborables siguientes al de la fecha de recepción del Requerimiento del Beneficiario por el Banco y se llevará a efecto mediante transferencia bancaria a favor del Beneficiario.

El Beneficiario podrá ejecutar el presente aval total o parcialmente en sucesivas ocasiones, hasta el Importe Máximo Garantizado. Cualquier cantidad abonada por el Banco en relación con lo dispuesto en esta garantía reducirá el Importe Máximo Garantizado en idéntica proporción.

El presente aval estará en vigor hasta que SCPSA autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito, en esta misma fecha, en el Registro Especial de Avals con el número:

.....

(Lugar y fecha)

(razón social de la entidad)

(firma de los apoderados)

Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica de la CGD o Abogacía del Estado		
Provincia	Fecha	Número o código

ANEXO IX. MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO

D.

.....
en representación de la compañía aseguradora
.....

CERTIFICA

Que la empresa tiene suscrita con esta compañía la póliza de responsabilidad civil nº que incluye las siguientes coberturas, considerándose tanto a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona como Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. y los empleados de ambas, terceros frente al adjudicatario *(a continuación, marque SI o NO en cada casilla y rellene los espacios en blanco)*:

- Responsabilidad Civil Explotación: Límite de indemnización _____ Euros.
- ☐ (Marque SÍ procede o NO procede) Responsabilidad Civil de Productos: Límite de indemnización _____ Euros. *Sólo será exigible cuando el objeto del contrato implique la fabricación, entrega o suministro de productos o bienes.*
- ☐ (Marque SÍ procede o NO procede) Responsabilidad Civil Post – trabajos. Mínimo de indemnización por siniestro _____ * Euros (duración mínima 1 año). *Solo será exigible cuando a la vista del objeto del contrato puedan resultar daños posteriores a la ejecución del contrato.*

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General incluye:

- ☐ (Marque SÍ procede o NO procede) Responsabilidad Civil por Contaminación Medioambiental Accidental. *Esta sólo será exigible cuando haya riesgo de Contaminación Medioambiental Accidental.*
- ☐ (Marque SÍ procede o NO procede) Responsabilidad Civil Patronal. *Esta sólo se requerirá cuando el adjudicatario disponga de personal contratado o cualquier otro personal dependiente.*
- ☐ (Marque SÍ procede o NO procede) Responsabilidad Civil Contratistas y Subcontratistas. *Sólo será exigible cuando haya subcontratistas.*

- ☐ (Marque SÍ procede o NO procede) Responsabilidad Civil Profesional. *Sólo sería necesario si el adjudicatario dispone de técnicos en su plantilla cuya intervención sea necesaria para la realización de la actividad objeto de licitación.*
- ☐ (Marque SÍ procede o NO procede) Responsabilidad Civil Participación en UTE. *Sólo se requerirá en caso de que se licite en UTE.*

La presente póliza está en vigor hasta el día _____, estando el asegurado al corriente en el pago de la prima del seguro.

Durante la ejecución del contrato
" _____ " .

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente en a de de 20...

(firma y sello)